



Encuesta: Percepciones ciudadanas sobre libre competencia en Chile

Septiembre, 2021



Presentación

Subjetiva, por encargo del CentroCompetencia de la Universidad Adolfo Ibañez (UAI), realizó este estudio de opinión con el fin de conocer las percepciones ciudadanas en torno al sistema económico y la libre competencia. Este proyecto ha contado con un equipo multidisciplinario para abordar los temas de interés de la encuesta, de manera que sean accesibles para el grueso de la población. En algunos casos, a modo de comparación, se han utilizado estudios con similares objetivos efectuados en nuestro país y en el extranjero.

Agradecemos los valiosos aportes de los académicos e investigadores Ricardo González del Laboratorio de Encuestas y Análisis Social de la UAI y Umut Aydin del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Creemos que este trabajo puede ser un aporte a la discusión sobre la libre competencia y el desarrollo de los mercados en un momento interesante de la discusión política nacional.

Objetivos

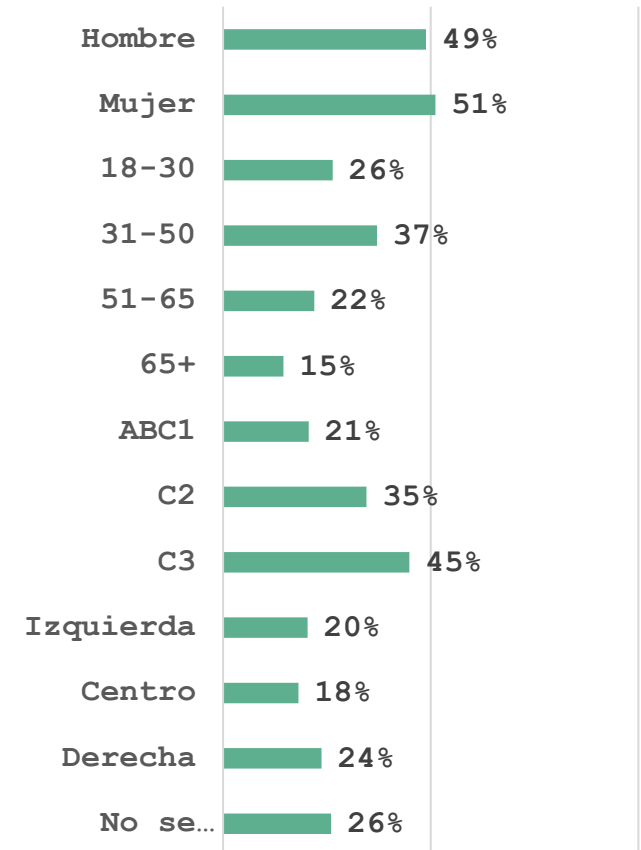
- Aportar un instrumento que permita recoger percepciones de la ciudadanía en general sobre libre competencia desde una perspectiva amplia, identificando aquellos aspectos que son valorados o considerados deficitarios desde la propia cotidianeidad de las personas.
- Integrar esa perspectiva ciudadana en los debates asociados al ciclo político de este año y el próximo, en cuya agenda la libre competencia y el rol del Estado podrían tener un espacio importante.
- Evaluar la valoración de temas como colusión, control de fusiones y las penalidades respecto de delitos de libre competencia.
- Identificar los niveles de conocimiento y evaluación de instituciones estatales en el ámbito económico, entre ellas la FNE y el TDLC.

Metodología

Encuesta a panel online

- Encuesta online a mayores de 18 años del Gran Santiago.
- Trabajo de campo entre el 2 y el 19 de Agosto del 2021.
- 3,1% de margen de error para el total de la muestra, con un nivel de confianza del 95%.
- Diseño No probabilístico. Se realizó un total de 1.269 entrevistas y se ponderaron (de acuerdo a datos del Censo 2017 y GSE AIM 2019) por las variables de Género, Edad y GSE.

Composición de la muestra



Agenda informativa durante trabajo de campo

02/08	Canal del Fútbol y Fiscalía Nacional Económica no llegan a acuerdo y se retoma el juicio.
02/08	Visa defiende las reglas que establece su negocio ante el TDLC tras peticiones de cambio de otros actores.
06/08	Piñera firma ley de tasa de intercambio entre operadores y emisores de tarjetas.
07/08	Matriz de farmacias Cruz Verde responsabiliza a los laboratorios por el precio de medicamentos.
08/08	Columna en La Tercera aborda las legislaciones que han evitado que instituciones como el Ministerio Público, la Fiscalía Nacional Económica (FNE), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y también el Servicio Electoral (Servel), puedan ejercer acciones para que se indague a los responsables de delitos económicos.
09/08	Empresa china State Grid concreta compra del 97% de CGE por US\$3000 millones, tras aprobación en marzo de la operación por parte de la FNE.
10/08	UDI va a FNE por eventual colusión en el precio de pastillas anticonceptivas.
10/08	Colbún anuncia pago de dividendos por venta de sus activos de transmisión tras autorización respectiva de FNE.
11/08	Transbank alerta al TDLC que no se encuentra en condiciones financieras para esperar hasta la fecha en que el Comité fijará tasas de intercambio.
11/08	Colbún obtiene aprobación de la FNE para vender su filial de transmisión en Chile.
12/08	Wallmart se resta de procedimiento voluntario de compensación por colusión en caso pollos acordado con Sernac.
14/08	Sernac demanda a Wallmart y SMU por compensación en caso colusión de venta de pollo.
17/08	FNE archiva investigación en condiciones de venta de gas en el mercado eléctrico.

Claves del estudio sobre libre competencia

Claves del Estudio

- **Estado y Mercado:** Hay una distribución similar respecto del rol que se le asigna al Estado o al mercado en cuanto a definición de precios, regulación de ganancias de las empresas o provisión de bienes y servicios. Los partidarios consistentes en cada caso suman un 25% cada uno aproximadamente, mientras que el restante 50% se ubica en las posiciones intermedias.
- Se atribuye gran importancia al Estado en la regulación de la competencia; tanto para favorecerla en general, como para generar condiciones para que las PYMES puedan competir con las grandes empresas.
- Esta visión se da en un contexto político donde la centro-izquierda, principalmente, plantea un cierto agotamiento del modelo de desarrollo que requeriría una mayor intervención del Estado en la economía.

- **Fusiones y concentración de mercados:** El control de fusiones es otra área donde hay alto acuerdo respecto del rol del Estado como regulador, en función de prevenir eventuales efectos adversos sobre los consumidores por la concentración de mercados.
- El problema es asociado generalmente por líderes de opinión políticos y mediales, con la eventual determinación abusiva de precios por monopolios u oligopolios y, principalmente, por los riesgos de colusión que representarían mercados muy concentrados.
- Desde el punto de vista político, tiende a asociarse la concentración de mercados con la desigualdad prevalente en la economía, donde escasas personas o grupos económicos dominantes concentrarían las rentas en el actual modelo económico.

Claves del Estudio

- **Colusión y sanciones:** se aprecia una alta valoración de la competencia en cuanto favorece el desarrollo y la innovación, brinda a los consumidores más alternativas de productos y servicios y acceso a mejores precios. No obstante esa valoración se ve *limitada* por factores de conveniencia propia: se valora la regulación de precios de bienes y servicios esenciales y la menor importancia relativa de que haya pocas empresas ofreciendo un bien o servicio, en la medida que sean de calidad y a buen precio.
- Se percibe una alta sensibilidad y conciencia respecto de la colusión y su efecto en los precios. Además de la percepción de que se trata de un problema muy extendido. Sin embargo, comparada con otras faltas a la probidad no es percibida como la más grave.
- La sanción penal aparece como el castigo más relevante para los ejecutivos responsables de actos de colusión, eso enfrentado a las multas aplicadas a las empresas. No obstante, la prohibición de ocupar altos cargos públicos o privados es considerada más relevante que la pena de cárcel.
- Coincide lo anterior con el debate que se da en el Congreso respecto del proyecto de Ley sobre abusos al consumidor, donde una indicación busca terminar con la exclusividad de la FNE respecto del inicio de la acción penal, pasando esta a manos del Ministerio Público, organismo que algunos parlamentarios ven como más competente para la persecución penal de la colusión.
- El proceso constituyente podría influir sobre el último punto, cuando se trate de las atribuciones del Ministerio Público dentro del sistema de Justicia.
- Paralelamente, aumentan las denuncias sobre posible colusión en algunos productos y servicios: materiales de construcción, gas y anticonceptivos. Algunas de ellas dan origen a comisiones investigadoras y/o presentaciones ante la FNE.

Claves del Estudio

- **Delación compensada y denunciante anónimo:** Hay una alta aprobación de la delación compensada y los beneficios asociados a ella, siempre que los consumidores afectados por la colusión sean retribuidos económicamente.
- La compensación económica aparece como un elemento de gran relevancia para la viabilidad de la figura del denunciante interno. Sin ella, se ve como un hecho muy improbable. Este tema también se discute en el Parlamento como parte del proyecto antes mencionado.
- **Evaluación de las instituciones fiscalizadoras y reguladoras de la economía:** En general se presenta un alto conocimiento de ellas, y una positiva evaluación. En este escenario es menor el conocimiento de las instituciones encargadas de velar por la libre competencia específicamente (FNE y TDLC). Hay una relación entre menor conocimiento y baja evaluación, la que se rompe en el caso del Ministerio Público, que siendo ampliamente conocido, recibe la peor evaluación entre los organismos mencionados.

Informe encuesta

Encuesta

1. Percepción de la relación entre Estado y mercado.
2. Competencia en mercados específicos.
3. Delitos libre competencia.
4. Fusiones.
5. Actores del sistema de libre competencia.

Percepción de la relación entre Estado y Mercado

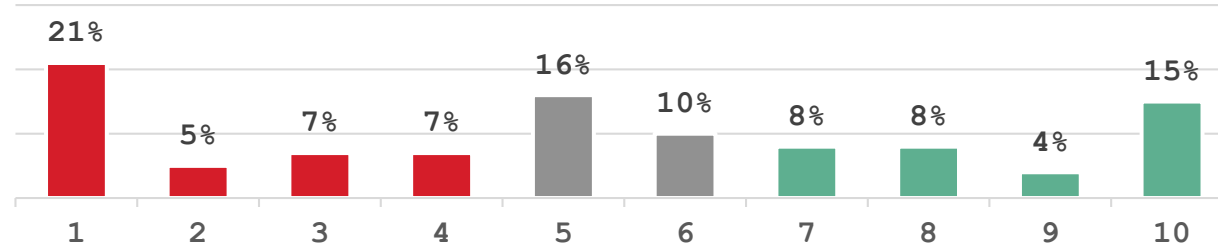
Claves Estado vs mercado

- El rol del mercado como asignador de rentas y proveedor de bienes y servicios aparece *relativizado* por el rol que se le atribuye al Estado como proveedor de bienes y servicios, regulador de ganancias de las empresas y de precios de productos esenciales.
- La menor diferencia está en la dimensión de fijación de las ganancias de las empresas por parte del Estado. Son mayores en cambio, a favor de la intervención estatal, en materia de producción y fijación de precios de bienes y servicios esenciales.
- Sobre la base de las preguntas que indagan sobre esta relación se construyó un indicador. Éste muestra que quienes se ubican en los polos pro Estado o pro mercado, tienen proporciones muy similares; en tanto son mayoría quienes se identifica como neutrales.

¿Cómo colocaría sus puntos de vista en esta escala?

El Estado debe proveer mayoritariamente bienes y servicios.

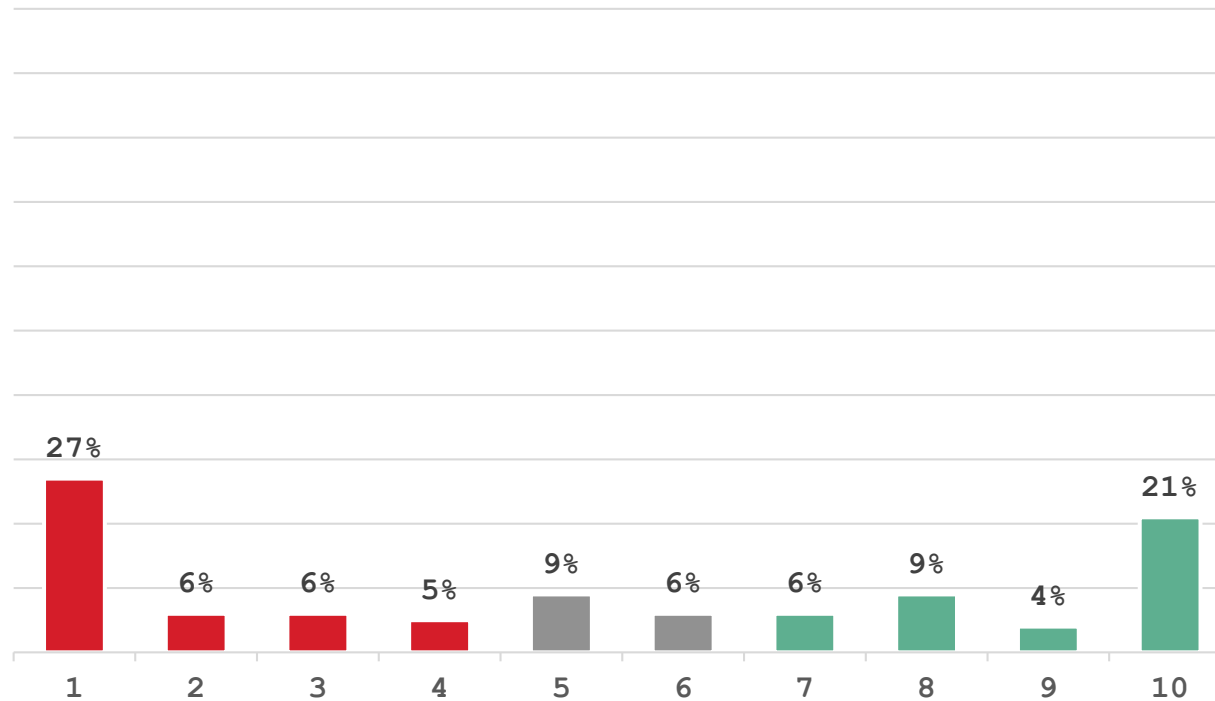
El mercado debe proveer mayoritariamente bienes y servicios.



Un 40% es más cercano a la idea de un Estado proveedor de bienes y servicios; el porcentaje de quienes se inclinan por otorgar ese rol al mercado disminuye a un 35%.

¿Cómo colocaría sus puntos de vista en esta escala?

El Estado debe fijar los precios de los productos esenciales.



El mercado debe regular los precios de los productos esenciales.

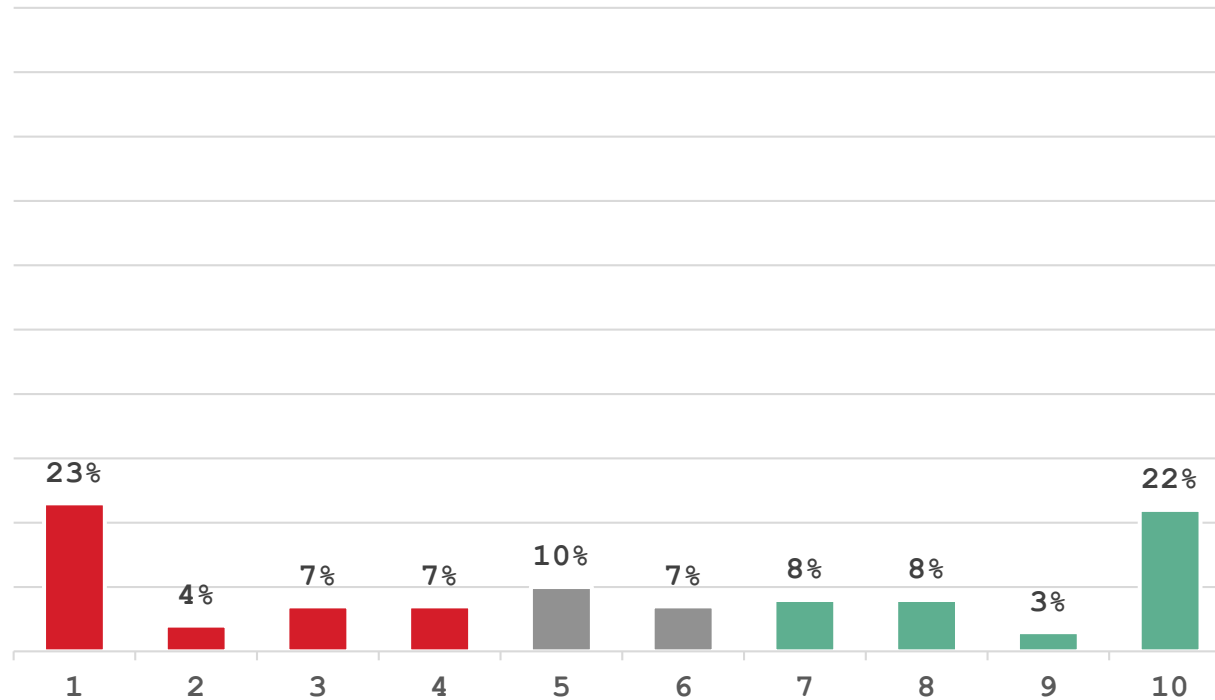
Una distribución similar se observa respecto de la fijación de precios de productos esenciales.

Un 44% se muestra a favor de que el Estado fije los precios de estos, mientras un 40% considera que los precios los debe regular el mercado.

¿Cómo colocaría sus puntos de vista en esta escala?

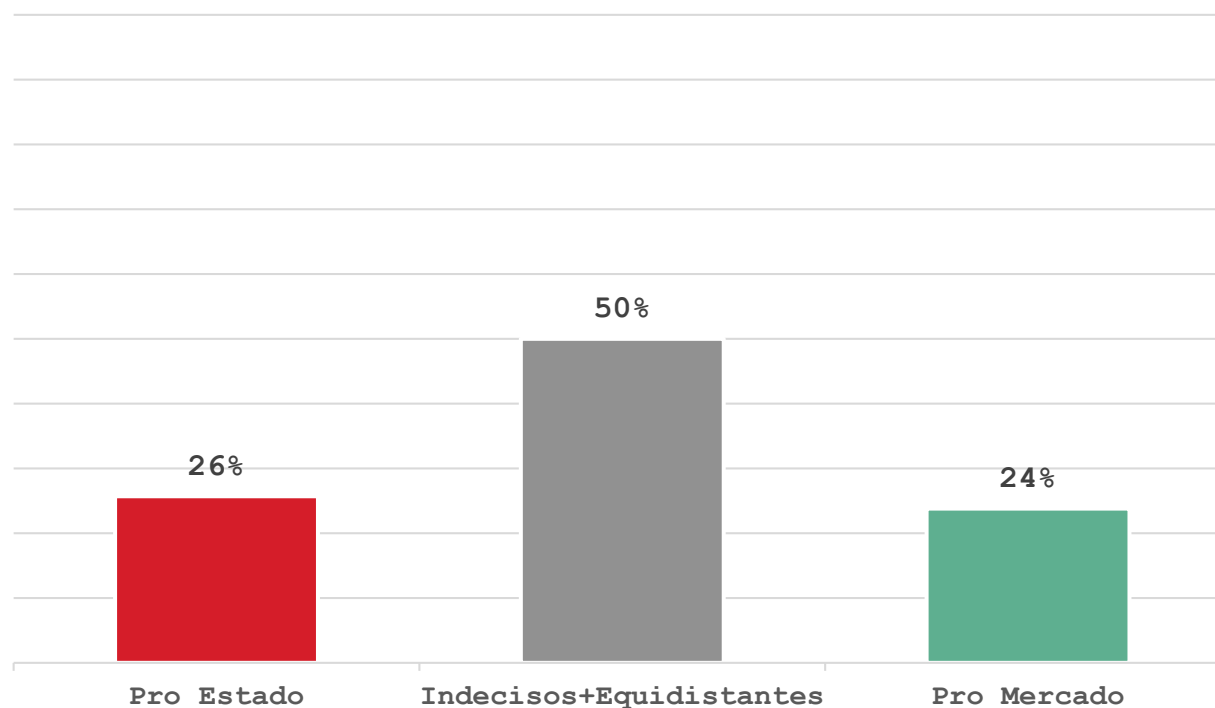
El Estado debe regular las ganancias de las empresas privadas.

No se deben regular las ganancias de las empresas privadas.



Equilibrada también es la visión respecto de la eventual regulación de las ganancias de las empresas privadas: un 41% se manifiesta a favor y otro 41%, en contra.

Indicador pro Estado / pro Mercado

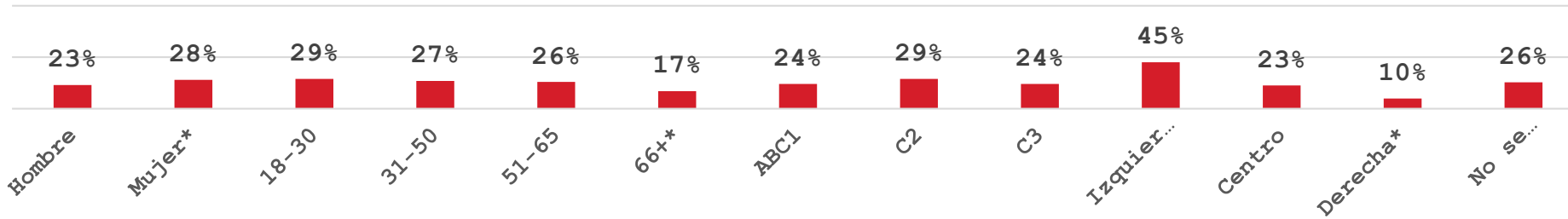


El indicador pro Estado o pro mercado se construyó sobre la base de la consistencia de las respuestas a las preguntas anteriores.

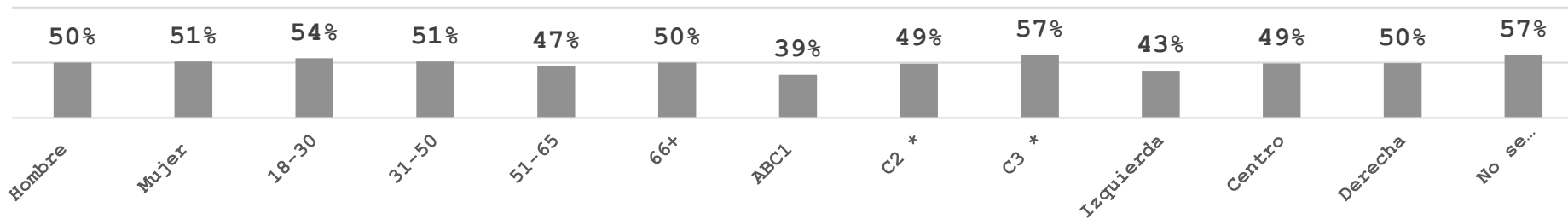
Vale decir, quienes en promedio se posicionan en los valores de 1 a 4 como pro Estado, quienes se mueven entre posturas como indecisos y los que se mantienen entre 5 y 6 como equidistantes respecto a los polos estado y mercado, y aquellos que se posicionan entre 7 y 10 pro mercado.

Indicador pro Estado/pro mercado

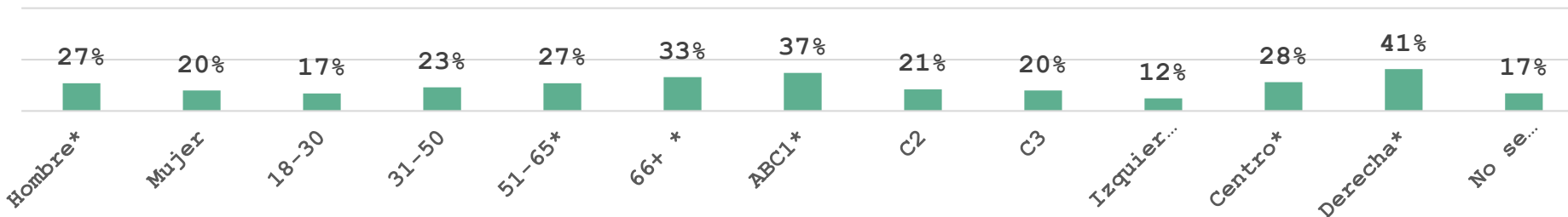
Pro Estado



Indecisos+Equidistantes



Pro Mercado



N: 1269

* Presenta diferencias significativas.

Entre quienes valoran más el rol del Estado, se observa sectores de izquierda, las mujeres y jóvenes.

Sectores C2 y C3 destacan en el segmento de Indecisos+Equidistantes.

Quienes favorecen el rol del mercado se encuentran principalmente entre quienes se identifican como de derecha, hombres, mayores de 66 años y sectores ABC1.

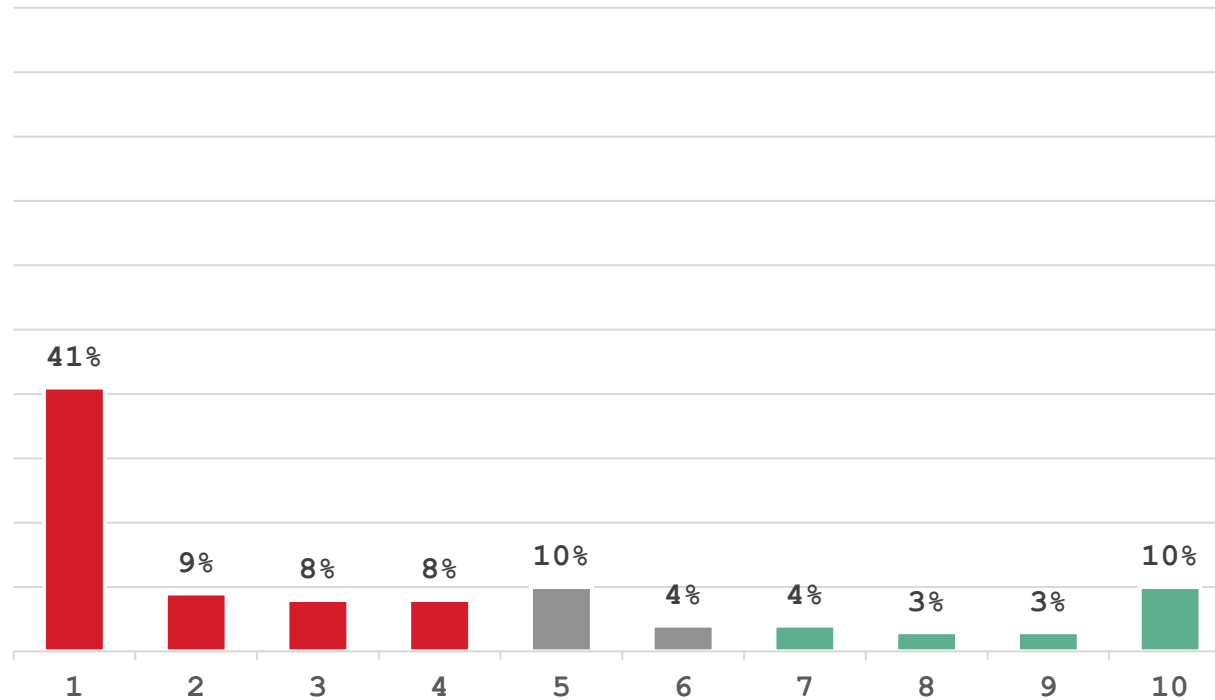
Valoración de la competencia

Claves valor de la competencia

- Existe una amplia valoración positiva de la competencia. Se le reconoce beneficios en materia de mejores precios, diversidad de productos y servicios, y calidad de estos; lo mismo en cuanto a innovación y desarrollo.
- La cultura pro competencia se acompaña de una apreciación mayoritaria del rol del Estado como agente relevante, en cuanto garante de la competencia entre las empresas y protector de las PYMES en relación a igualar las condiciones para que puedan competir con las grandes empresas.

¿Cómo colocaría sus puntos de vista en esta escala?

La competencia entre empresas es buena.

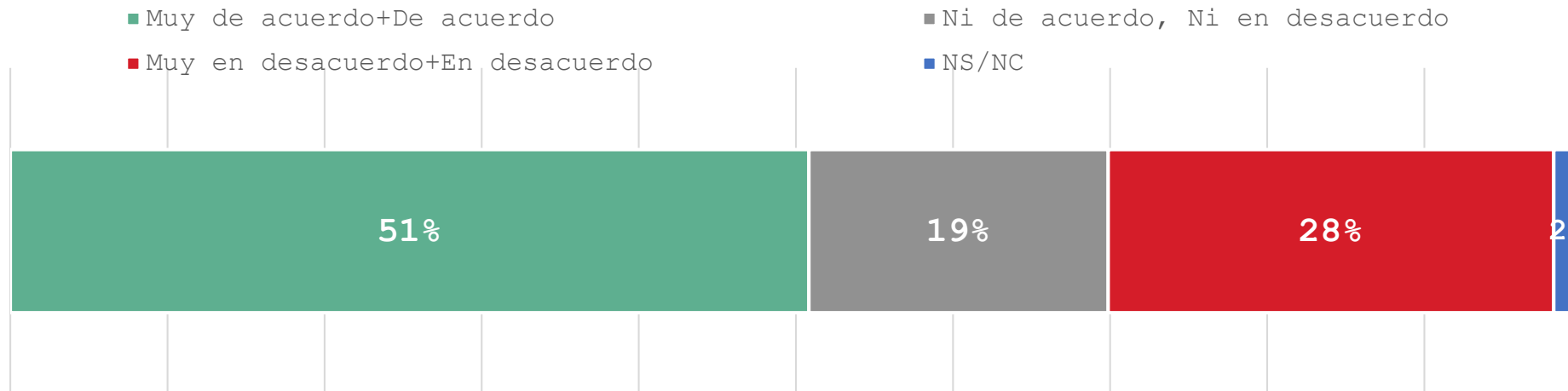


La competencia entre empresas es perjudicial.

Hay un alto apoyo a la competencia entre empresas, alcanzando un 66%, mientras quienes creen que la competencia es perjudicial suman solo un 20%.

Señale qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones:

Mientras los productos sean baratos y de buena calidad, no me importa que hayan pocas empresas ofreciéndolos.

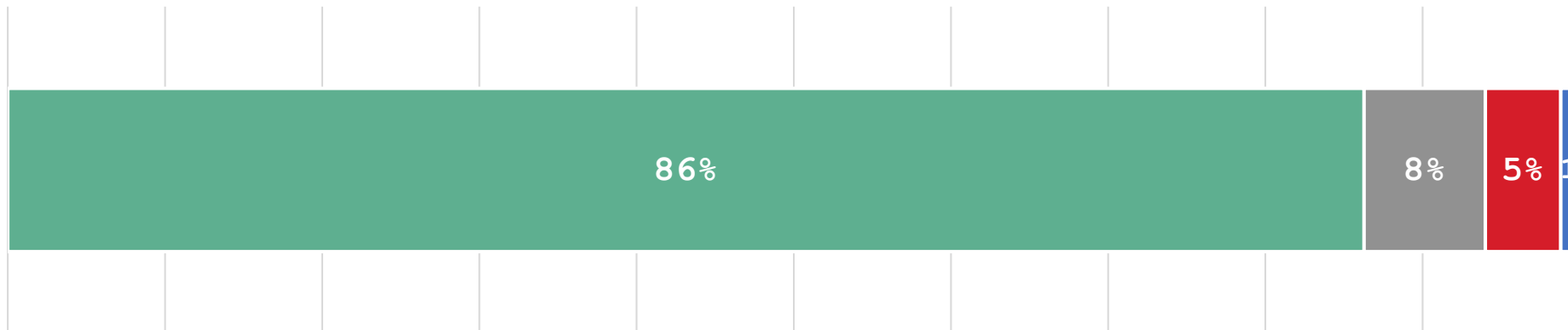


Un 51% está de acuerdo con que mientras haya productos a precios bajos y de buena calidad, no importando la cantidad de empresas que haya en competencia.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Competencia entre empresas permite a los consumidores tener más alternativas (de productos y servicios).

■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR

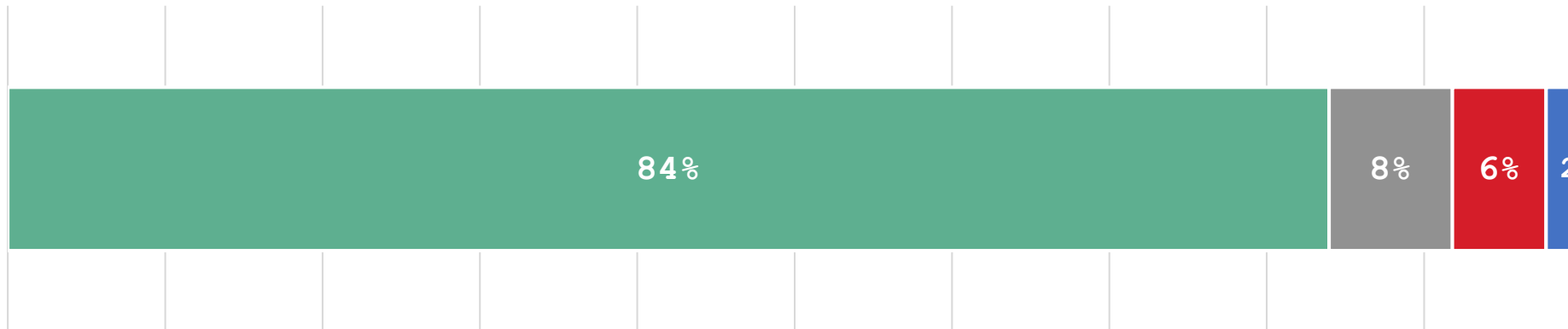


Una gran mayoría (86%) concuerda con que la competencia es positiva en términos de ofrecer a los consumidores más alternativas de productos y servicios.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Competencia entre empresas incentiva la innovación y el desarrollo económico.

■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR



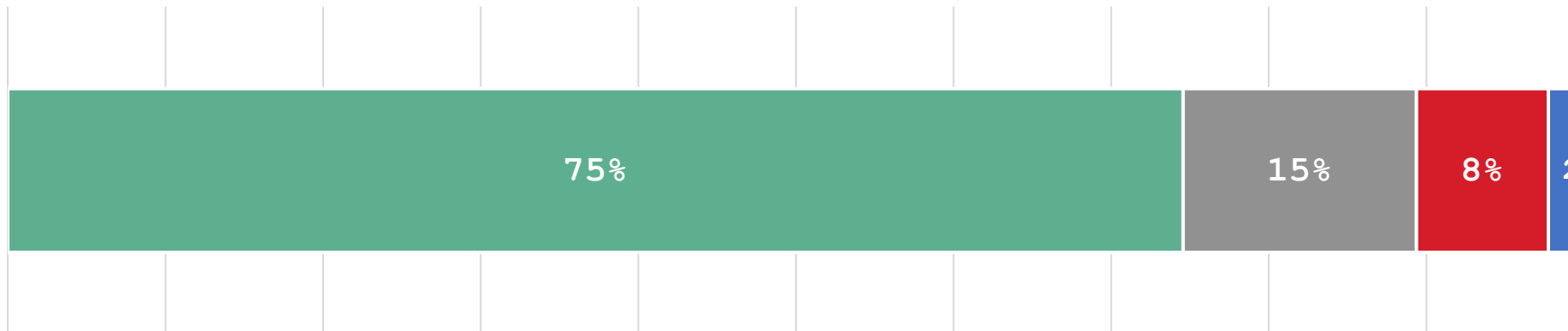
Un 84% estima que la competencia es positiva en cuanto incentiva la innovación y el desarrollo.

Como referencia, en el Eurobarómetro 2019 un 85% está de acuerdo con ésta afirmación.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Competencia entre empresas entrega productos y servicios de mejor calidad.

■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR



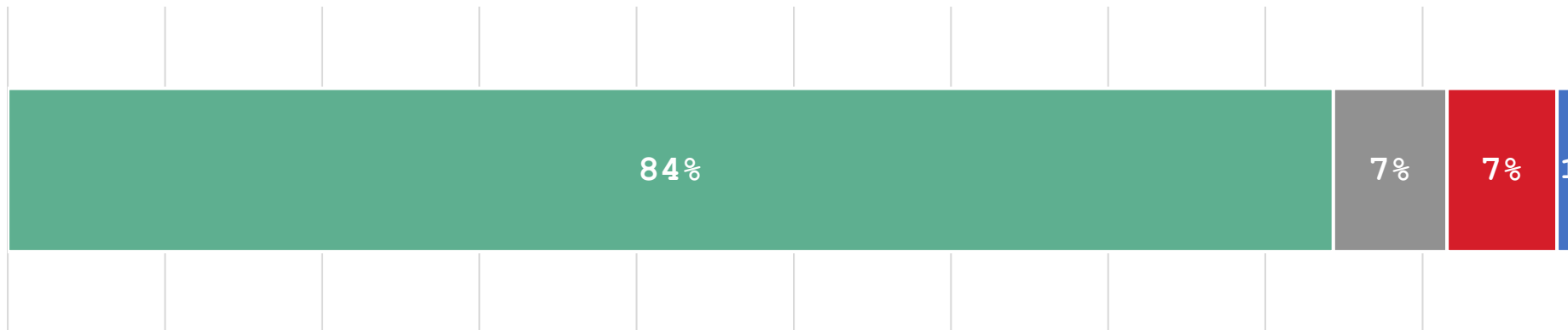
Un 75% considera que la competencia entre empresas favorece productos y servicios de mejor calidad.

Menor valor que en el Eurobarómetro 2019, donde un 83% está de acuerdo con ésta afirmación.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Competencia entre empresas permite a los consumidores acceder a mejores precios.

■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR

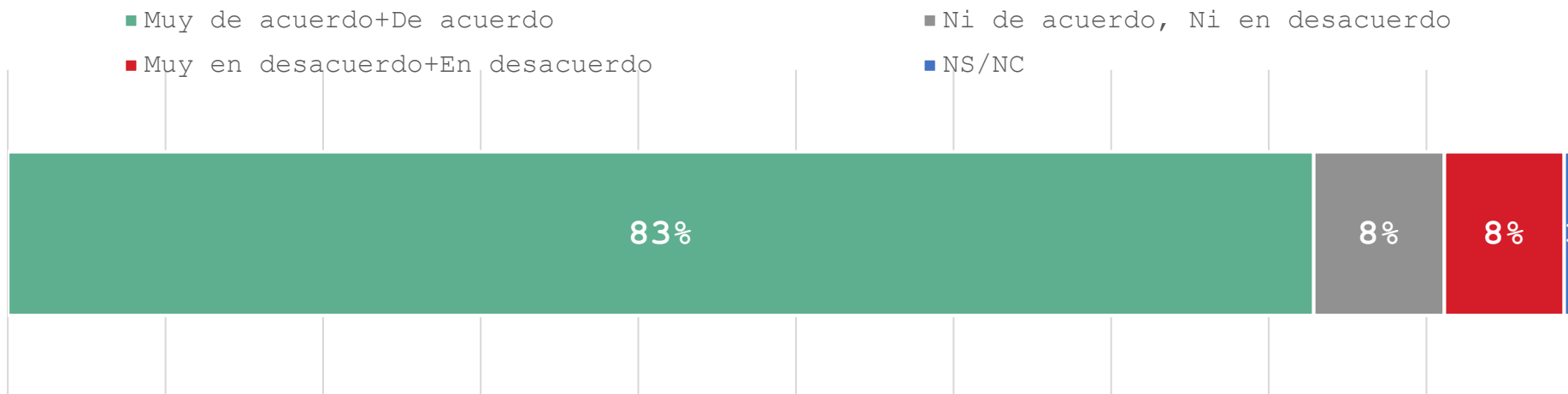


Una gran mayoría (84%) considera que la competencia permite acceder a mejores precios.

Muy similar al Eurobarómetro 2019, donde un 83% está de acuerdo con ésta afirmación.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

El Estado debe garantizar que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones.



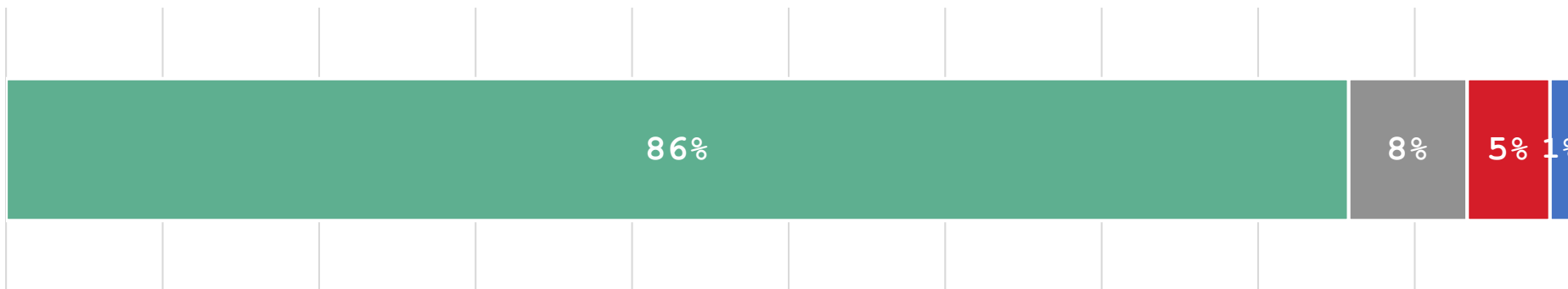
Un 83% apoya la función del Estado como garante de que las empresas compitan en igualdad de condiciones.

Ello es mayor al porcentaje de quienes se agrupan consistentemente en el eje pro Estado (26%).

Señale que tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

El Estado debe proteger a las PYMES para que puedan competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas.

■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR



Una sustancial mayoría (86%) adhiere a la protección de las PYMES por parte del Estado, en cuanto a igualar condiciones de estas con las grandes empresas.

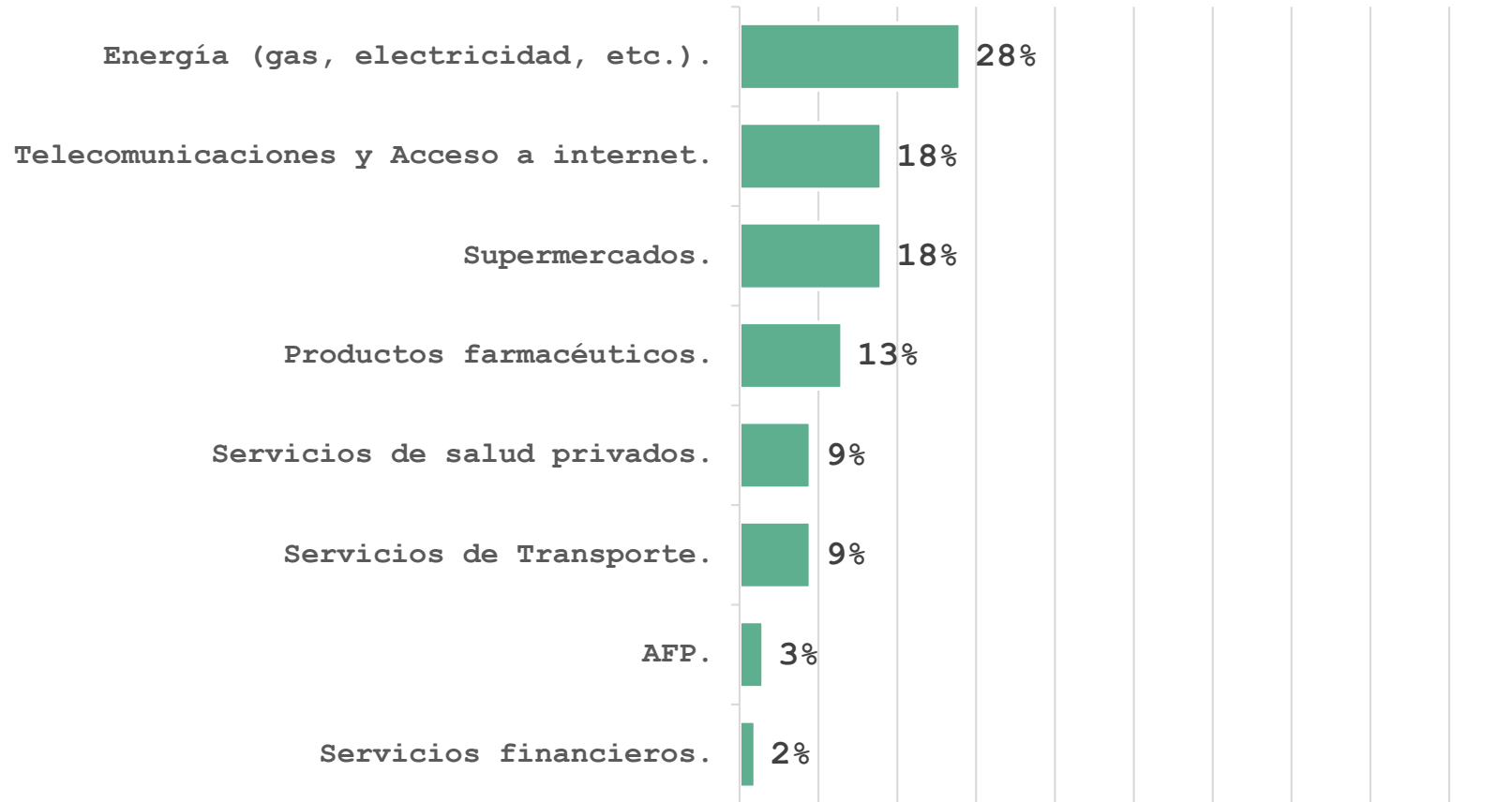
Nuevamente superior a quienes se ubican consistentemente en el eje pro Estado (26%).

Competencia en mercados específicos

Claves de la competencia en mercados específicos

- Las personas distinguen entre diferentes problemas asociados a la falta de competencia en diversos mercados. En algunos ven que esta afecta el precio de algunos bienes y servicios, en tanto en otros casos ven afectada su calidad.
- Es llamativa la importancia asignada al mercado de las telecomunicaciones e Internet, lo que probablemente dice relación con el aumento de su relevancia en la cotidianeidad de las personas y los problemas de calidad de servicio destacados en el último tiempo.
- Los problemas de precios, en tanto, se perciben en mercados donde ha habido estudios o requerimientos por parte del sistema de protección de la libre competencia (medicamentos, salud privada, gas).

¿Cuál de los siguientes productos y servicios son los más importantes para Ud.?

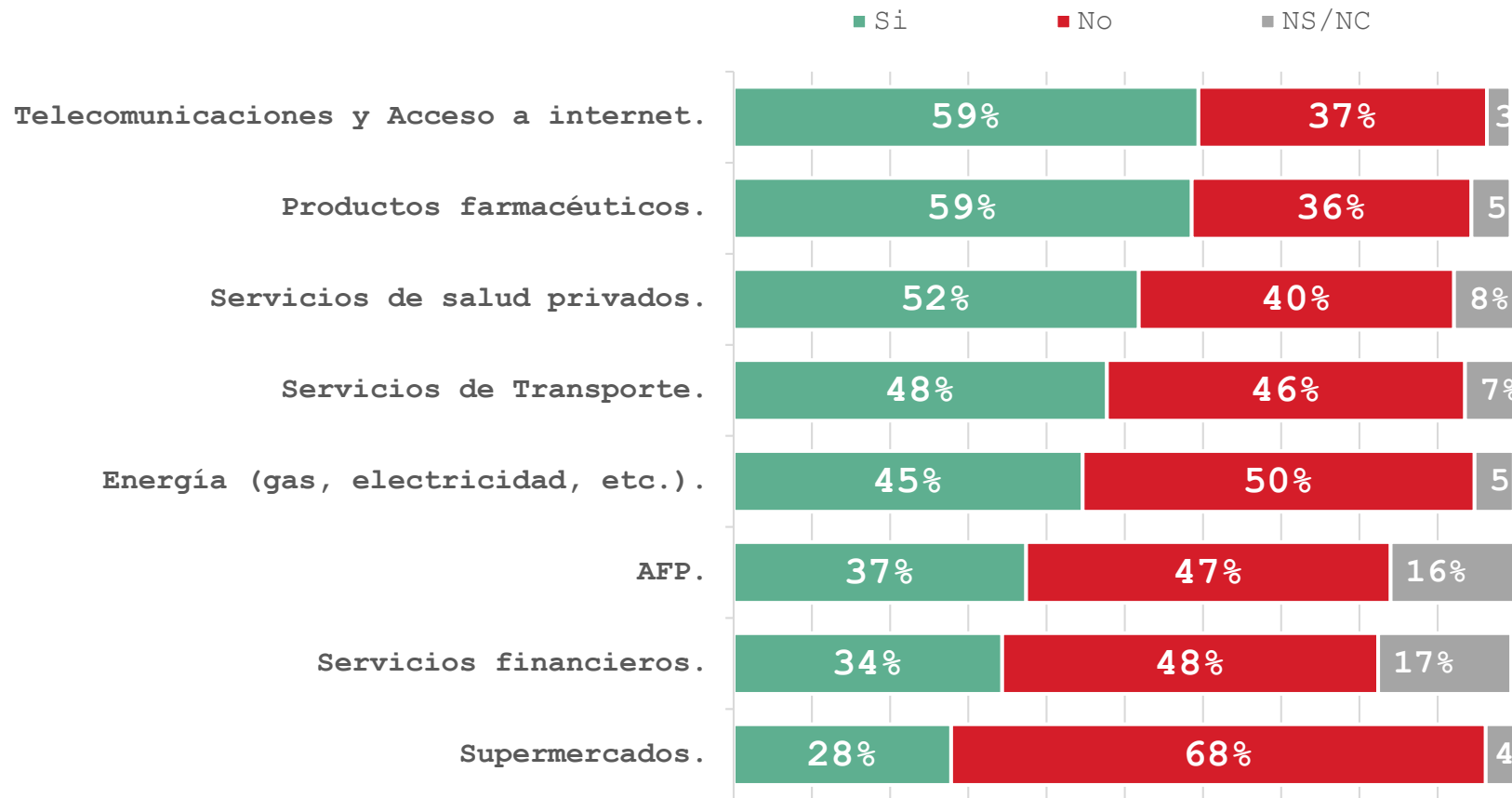


Los servicios de energía se ubican como los más importantes para las personas.

Cabe destacar que los servicios de telecomunicaciones y acceso a internet están al mismo nivel que otros más tradicionales como supermercados.

Casi irrelevante es la asignación de importancia a servicios bancarios y AFP's.

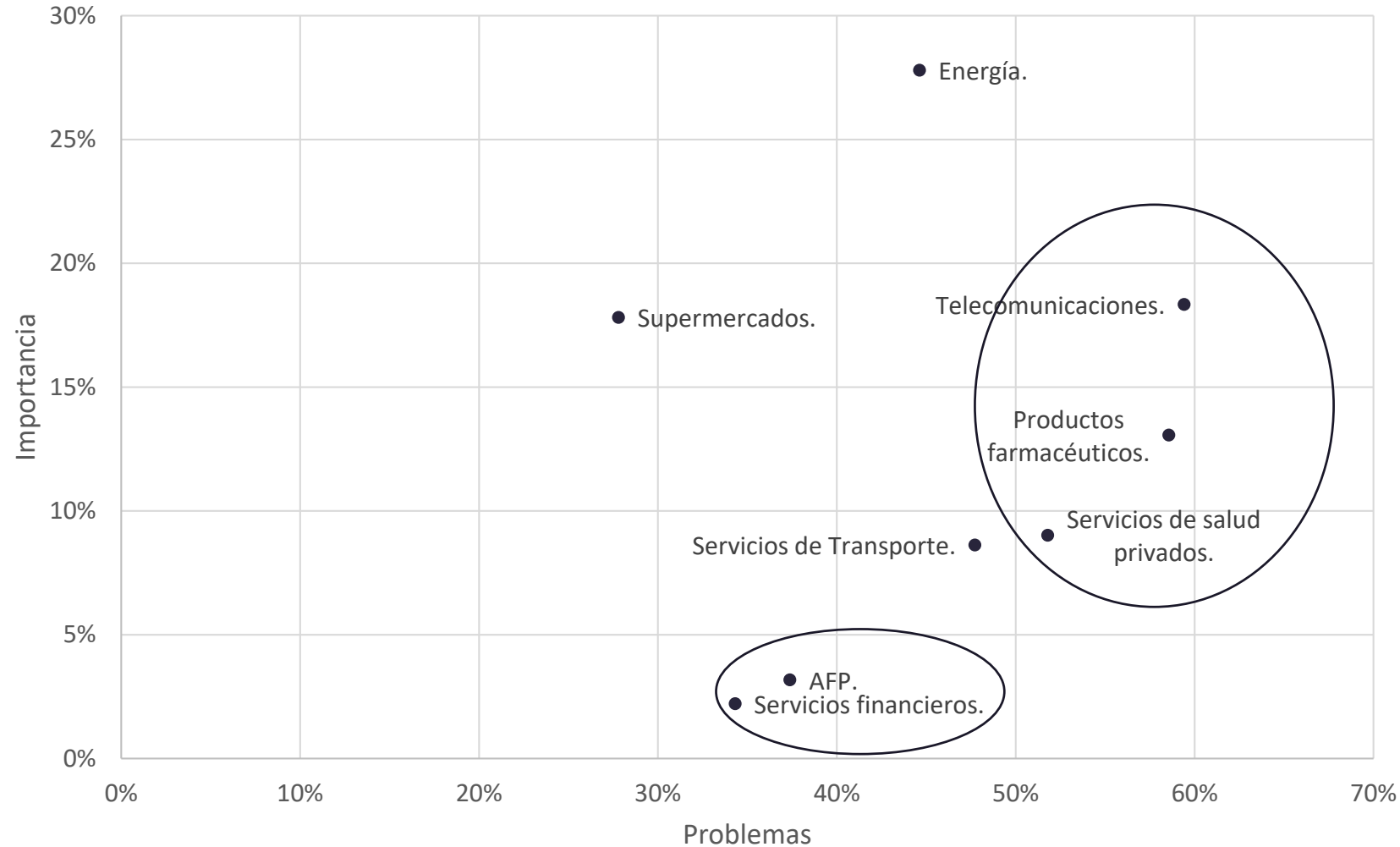
¿Ha tenido problemas en alguno de los siguientes mercados de productos y servicios por falta de competencia?



Servicios de telecomunicaciones y acceso a internet junto a productos farmacéuticos concentran problemas por falta de competencia (ambos un 59%).

En un segundo plano quedan los servicios de salud privados, transportes y energía.

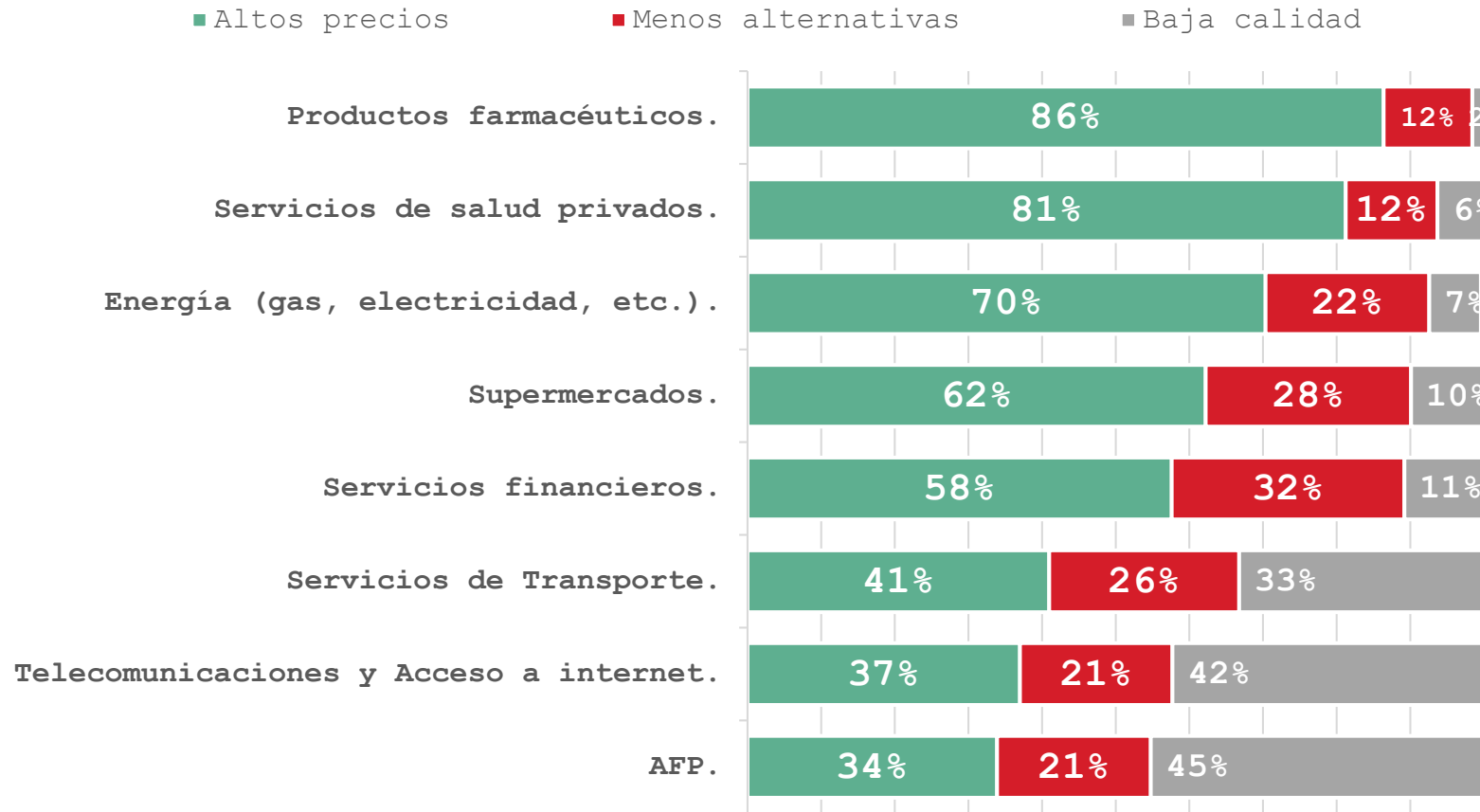
¿Ha tenido problemas en alguno de los siguientes mercados de productos y servicios por falta de competencia?



Relacionando el nivel de importancia asignada a algunos mercados y los problemas de competencia percibidos, destaca el grupo integrado por telecomunicaciones, productos farmacéuticos y servicios de salud.

Supermercados destaca como un servicio importante con pocos problemas asociados a la libre competencia.

Señale para los siguientes mercados, cuál fue el principal problema experimentado debido a la falta de competencia



Las personas distinguen los efectos de la falta de competencia. En algunos mercados es principalmente el precio y en otros la calidad.

Los mayores problemas en materia de precios están en productos farmacéuticos (86%), servicios de salud privados (81%) y energía (70%).

Los de calidad en telecomunicaciones e Internet.

Delitos libre competencia

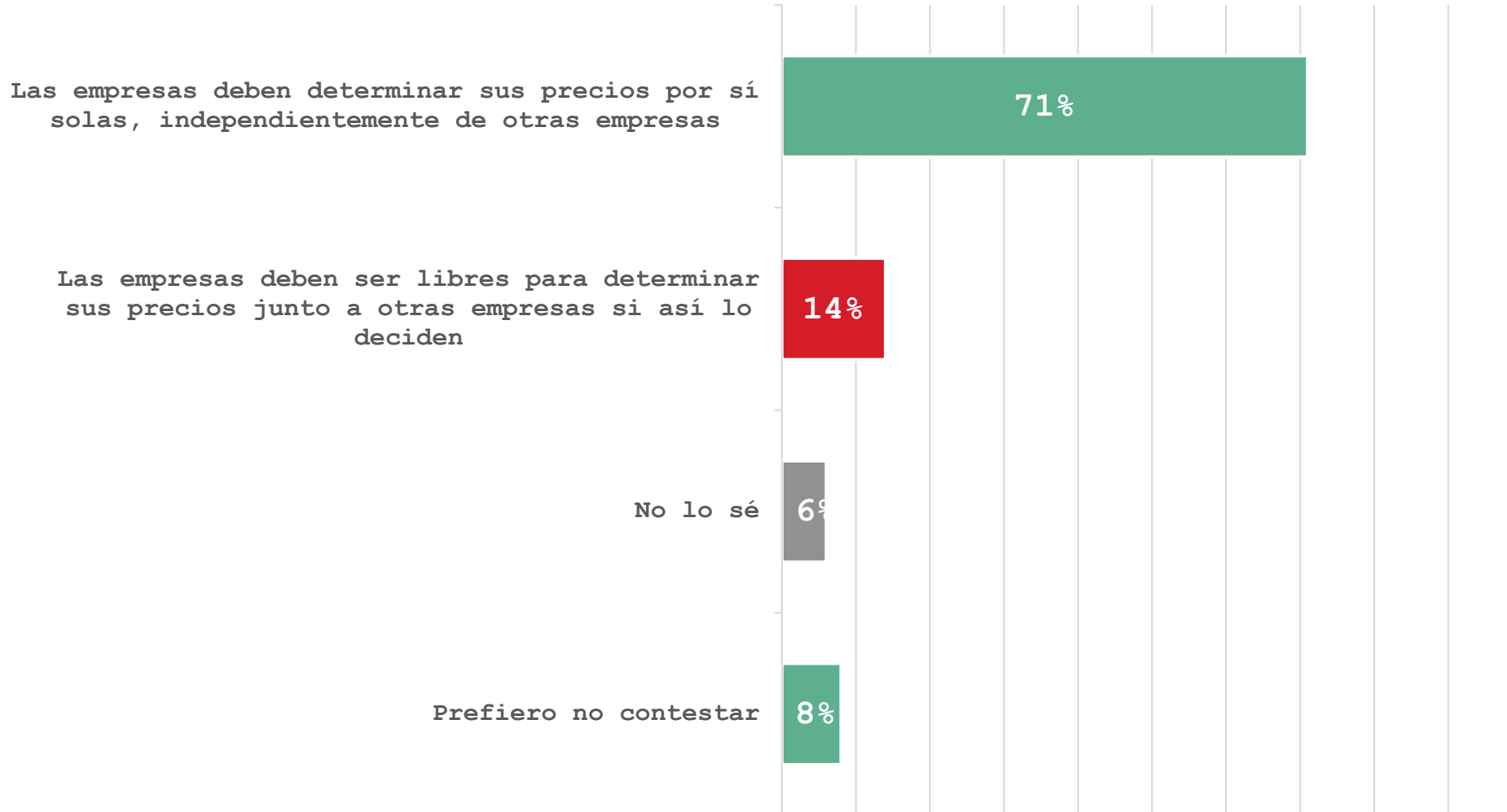
Claves delitos libre competencia

- Existe una opinión mayoritaria contraria a los acuerdos de precios entre competidores. La colusión se percibe como una práctica muy extendida en nuestro país.
- Hay alta recordación de casos emblemáticos, algunos de ellos de mayor antigüedad. Llama la atención la mención al caso del gas donde aún están pendientes los resultados de un estudio de mercado y una investigación por parte de la FNE.
- Pese a la sanción social de este delito, aparece como menos grave que otras conductas ilícitas realizadas por empresas o personas.

Claves delitos libre competencia

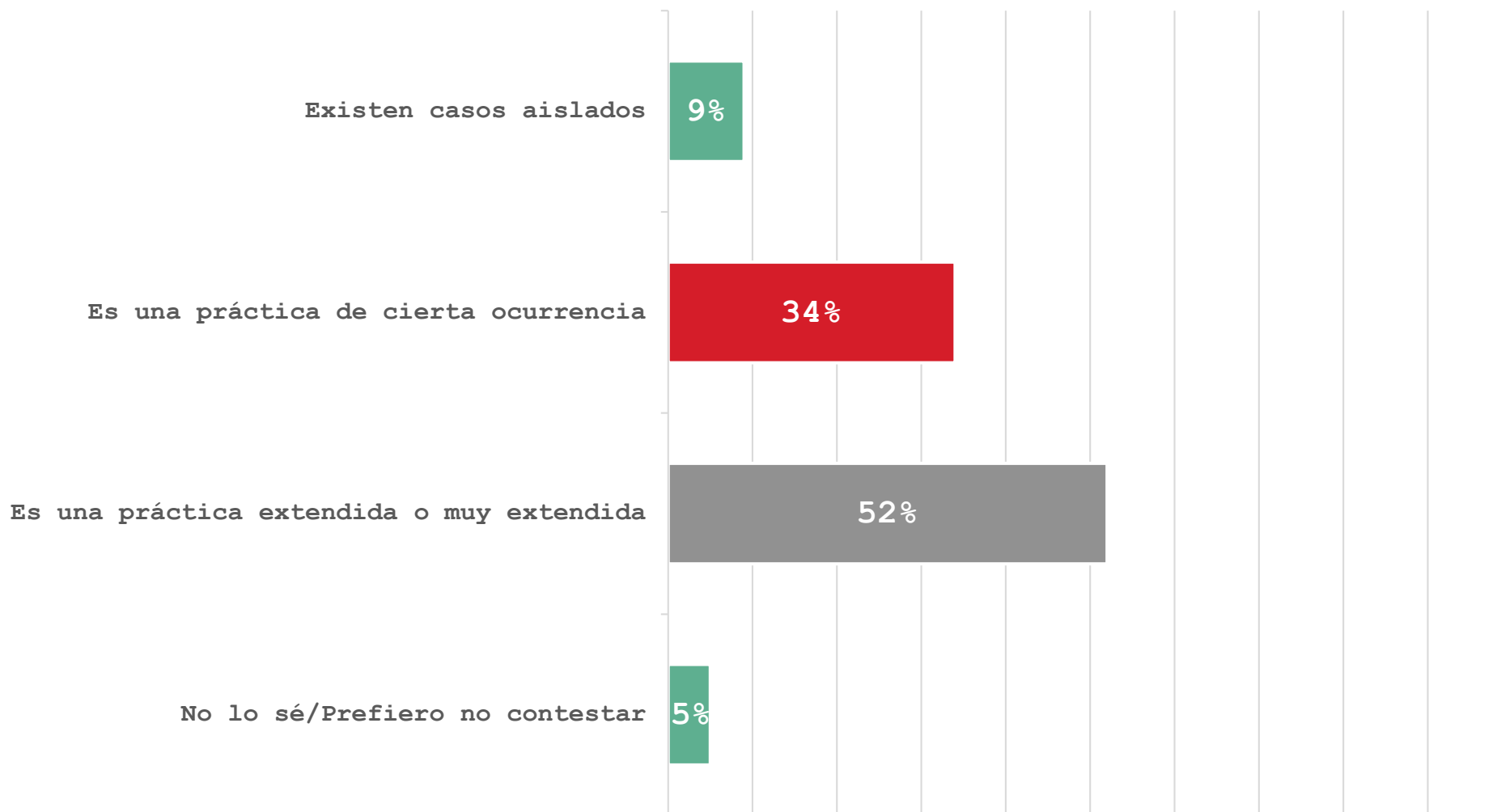
- La sanción de cárcel para los carteles tiene amplia preferencia con respecto de las multas. La compensación a los consumidores tiene además alta relevancia para los encuestados.
- La prohibición de ejercer cargos públicos aparece como la mejor forma de sanción a las personas responsables de coordinación entre competidores.
- Respecto de la delación compensada hay una mayoría de acuerdo respecto de su efectividad como herramienta para combatir la colusión.
- La figura del informante anónimo se ve menos efectiva de no mediar un estímulo económico para estimular la denuncia.

A veces, algunas empresas se ponen de acuerdo entre ellas para fijar el precio de un producto. ¿Con cuál de las afirmaciones está Ud. más de acuerdo?



Hay un acuerdo mayoritario respecto de que las empresas deben determinar sus precios de modo independiente, sin acordarlos con otras.

Cuando dos o más empresas se ponen de acuerdo para fijar precios o compartir mercados, a esta práctica se le llama colusión. En relación con la colusión, considera que actualmente en Chile:

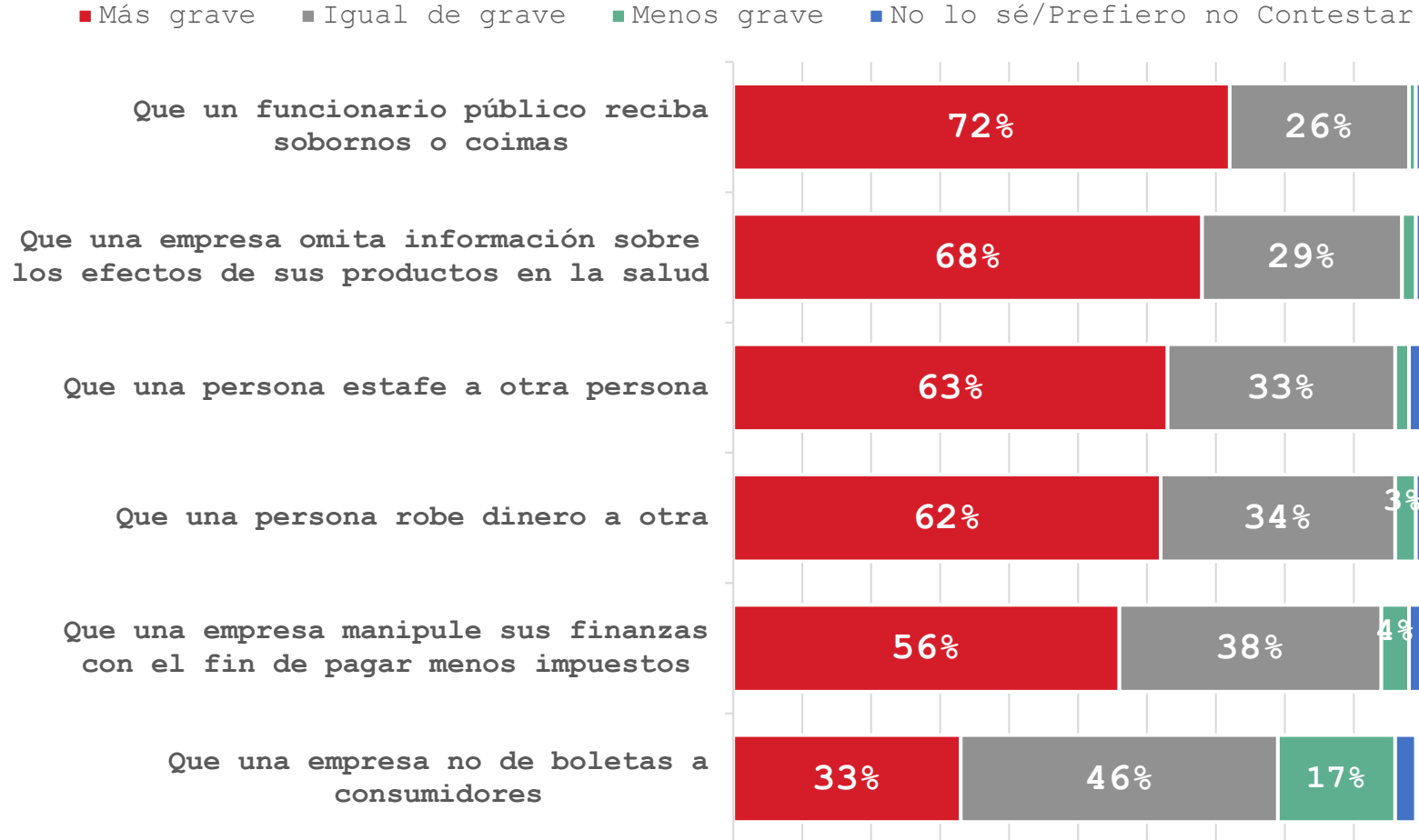


N: 1269

La percepción de que la colusión es una práctica extendida o muy extendida es mayoritaria: un 52% lo ve así. Un 34% estima que es una práctica de cierta ocurrencia.

El resultado contrasta con la de especialistas en libre competencia encuestados por CeCo y Deloitte en 2020, donde esta percepción de la colusión como práctica extendida solo alcanza al 7%.

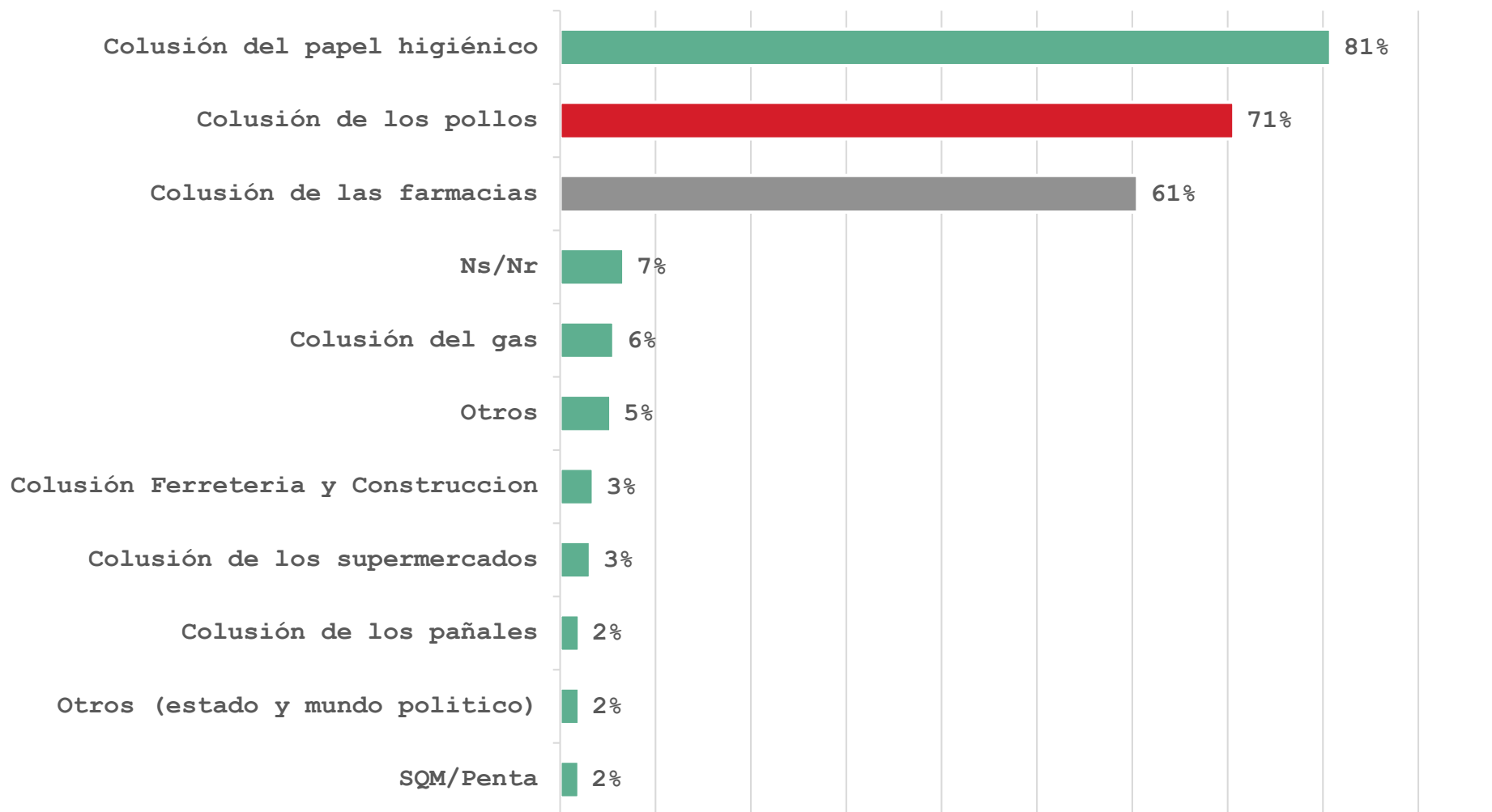
Para cada uno de los siguientes comportamientos, elija si piensa que es más grave, igual, o menos grave que coludirse para fijar precios.



Casi todos los delitos señalados son considerados más graves que la colusión, salvo la no entrega de boletas de venta

En el estudio *Attitude towards collusion* (Umut Aydin, 2020) cambia la jerarquización: se consideraba más grave que la colusión la omisión de información sobre los efectos de productos sobre la salud (63%) y los sobornos y coimas (50%).

¿Ud. conoce o ha escuchado hablar de algún caso de colusión en Chile? (pregunta abierta)



N: 1269 (no se graficaron frecuencias menores al 2%)

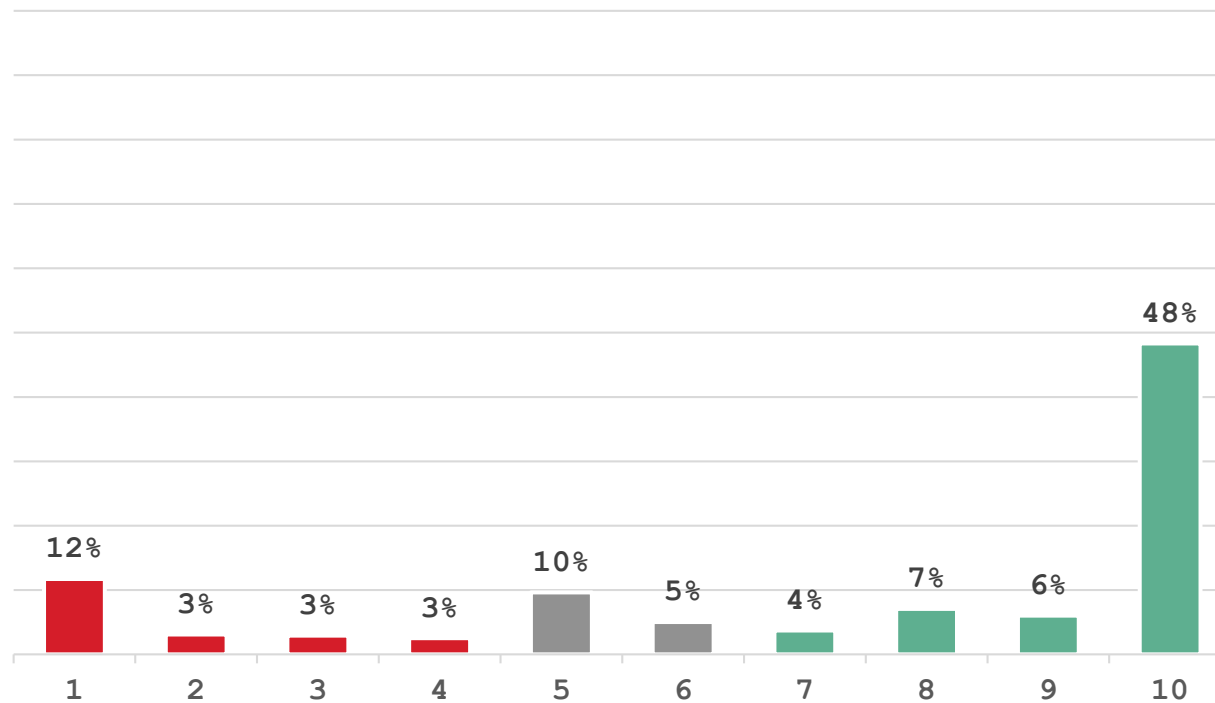
Alta recordación de los casos más mediáticos de colusión (papel, pollos y farmacias).

Aparecen otras categorías como el gas, ferretería y construcción, y supermercados, donde hay denuncias recientes.

De manera significativamente menor aparecen mencionados casos de “corrupción”.

Considerando que en los casos de colusión, las empresas se coluden, pero son los ejecutivos quienes se ponen de acuerdo...
¿Cómo colocaría su punto de vista en esta escala?

Se debe sancionar con una multa a las empresas.

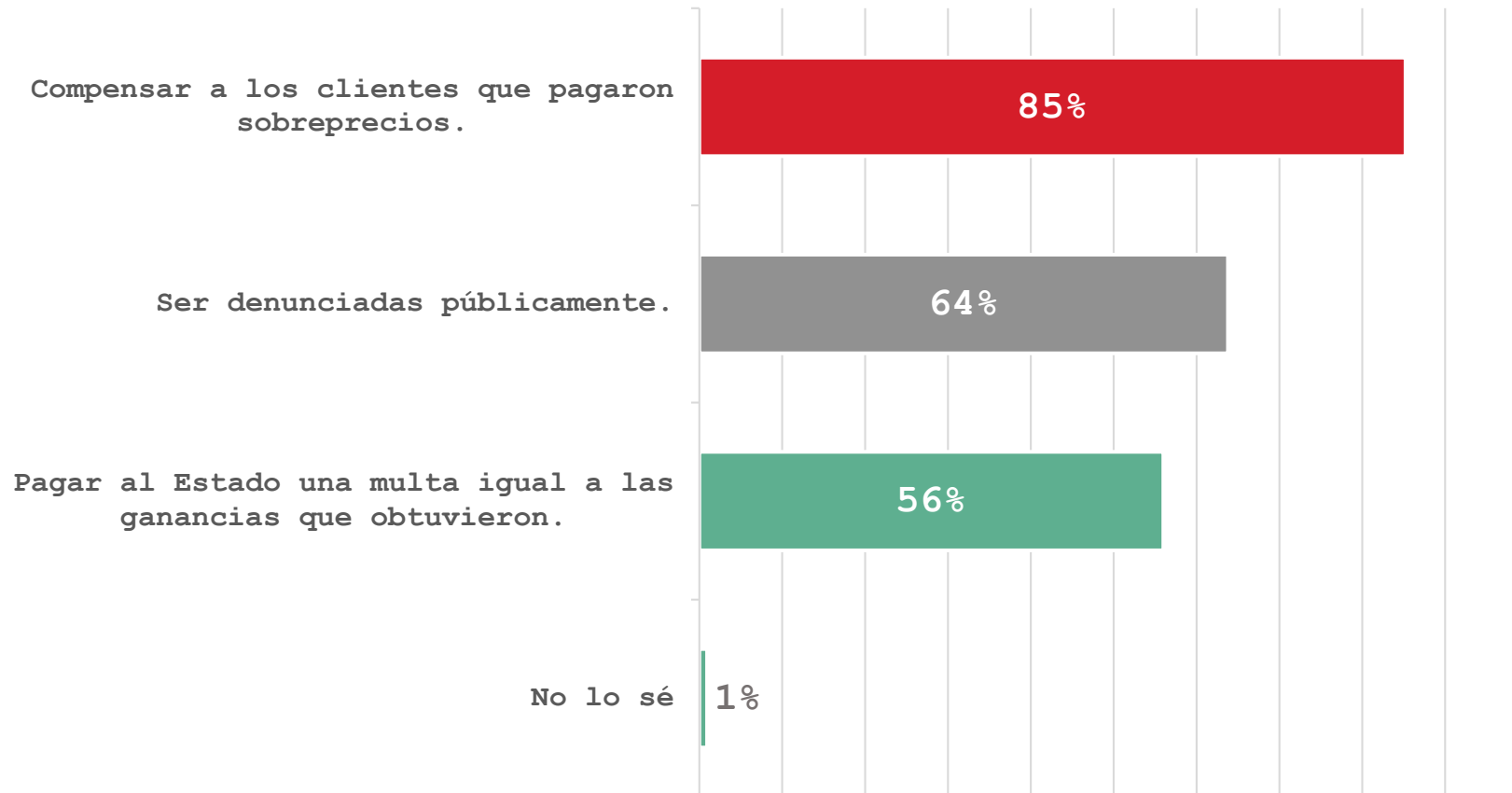


Se debe sancionar con cárcel a los ejecutivos.

La pena de cárcel es la sanción que concita mayor aprobación respecto del delito de colusión: 65% está de acuerdo con sancionar a los ejecutivos con esa medida.

Solo un 21% considera que se debe sancionar con multas a las empresas.

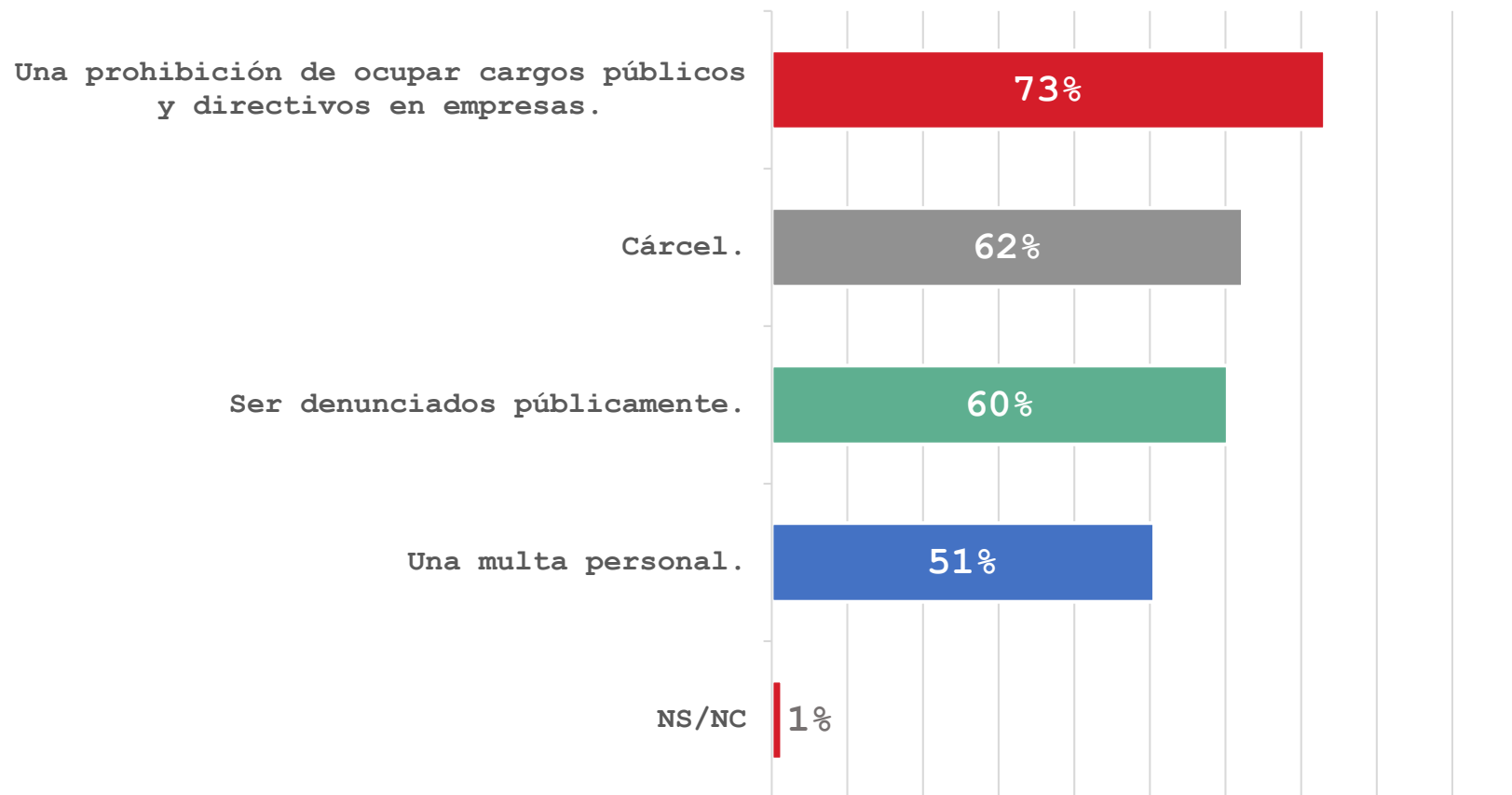
Cinco grandes empresas acuerdan sus precios para que sus clientes tengan que pagar más que si las empresas actuaran de manera independiente, y así tener una ganancia extra. ¿Qué castigo cree Ud. que se les debe aplicar a estas empresas? (Selección múltiple)



La medida preferida para sancionar a las empresas que se coluden es compensar a los clientes (85%), seguida por la denuncia pública (64%) y finalmente pagar al Estado una multa igual a las ganancias que obtuvieron (56%).

En *Public attitudes to price fixing* (2015), las diferencias entre sanciones son menores: la compensación alcanza un 68%, la denuncia un 65% y la multa un 68%.

La decisión de acordar los precios habitualmente la realizan individuos dentro de las empresas ¿Qué castigo cree Ud. que se les debe aplicar a estos individuos? (Selección múltiple)



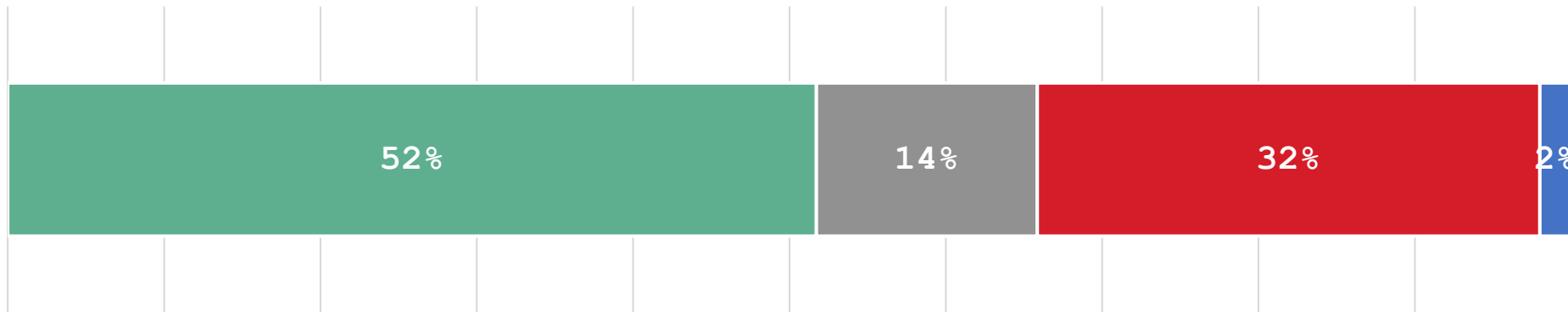
Respecto del castigo a quienes se coluden, un 73% considera que se le debe prohibir ocupar cargos públicos y privados; y un 62% estima de deben ser castigados con cárcel.

Aunque con magnitudes diferentes, hay una relación similar en el estudio *Public attitudes to price fixing* (2015) donde la prohibición de ocupar cargos alcanza un 50%, y la cárcel un 36%.

Señale que tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Para descubrir nuevos actos de colusión es necesario favorecer que las empresas se autodenuncien, a cambio de que queden sin sanción, pero con la posibilidad de que los consumidores afectados reciban una compensación económica.

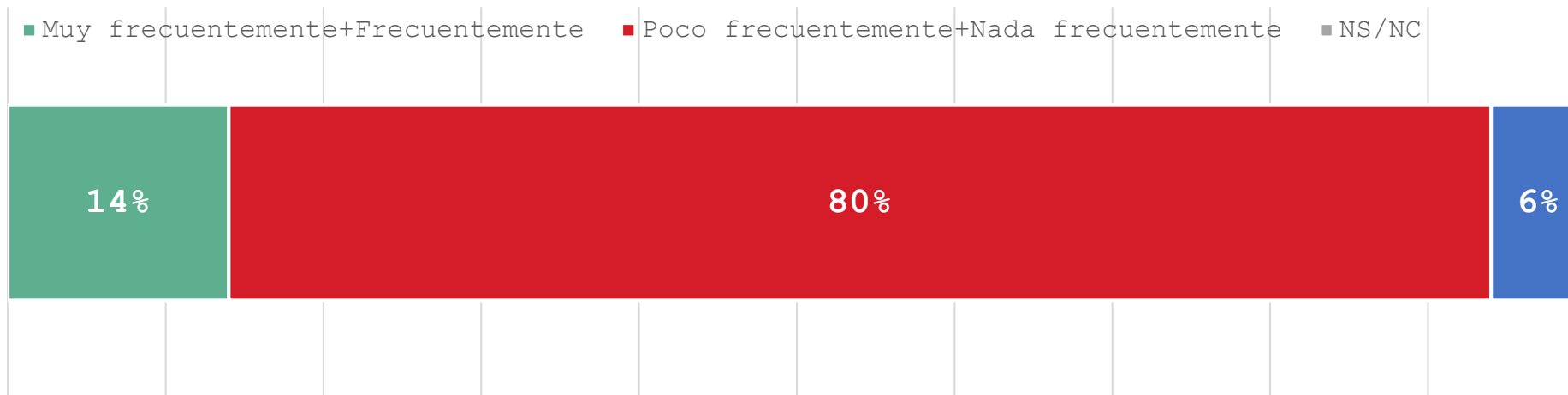
■ Muy de acuerdo+De acuerdo ■ Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo+En desacuerdo ■ NS/NR



Prima el acuerdo respecto del valor de la delación compensada para descubrir casos de colusión; pero en paralelo que se compense a los consumidores afectados (52%).

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

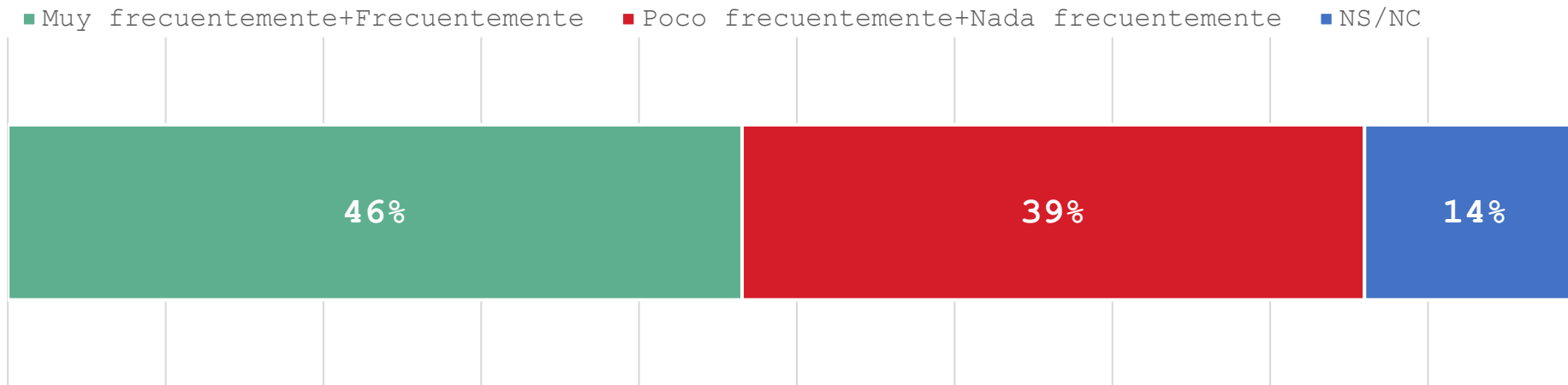
Si una persona es testigo de algún acto de colusión en la empresa donde trabaja, denunciaría este hecho ante las autoridades pertinentes.



Existe una bajísima creencia en que los testigos de colusión al interior de una empresa la denuncien: un 14%.

Señale qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:

Si ofrecieran una recompensa en dinero a cambio de información a la persona que ha sido testigo de un acto colusión en la empresa donde trabaja, denunciaría ante las autoridades pertinentes.



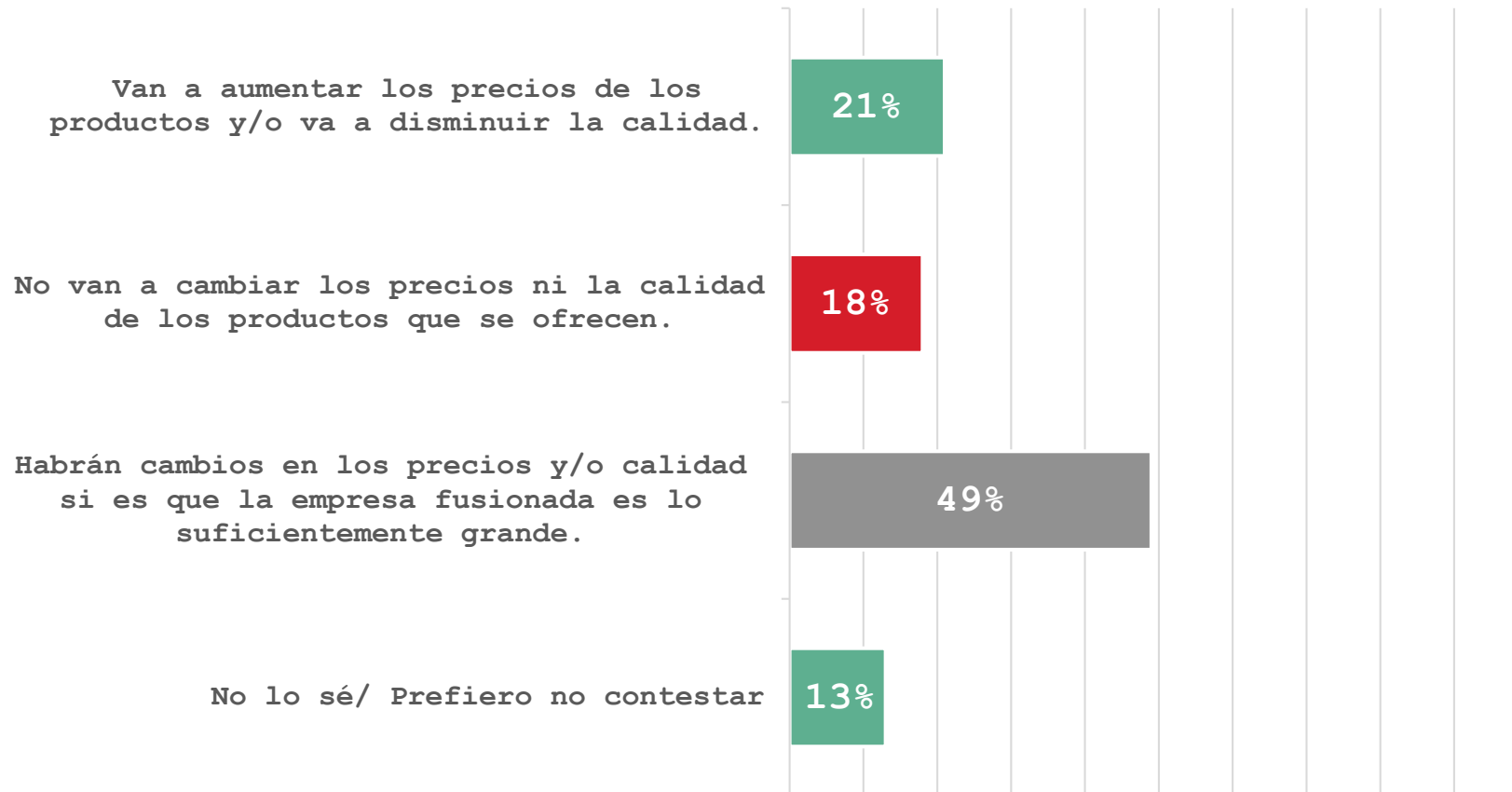
En cambio, ante la recompensa en dinero por la información de colusión, la cifra aumenta a un 46%.

Fusiones

Claves Fusiones

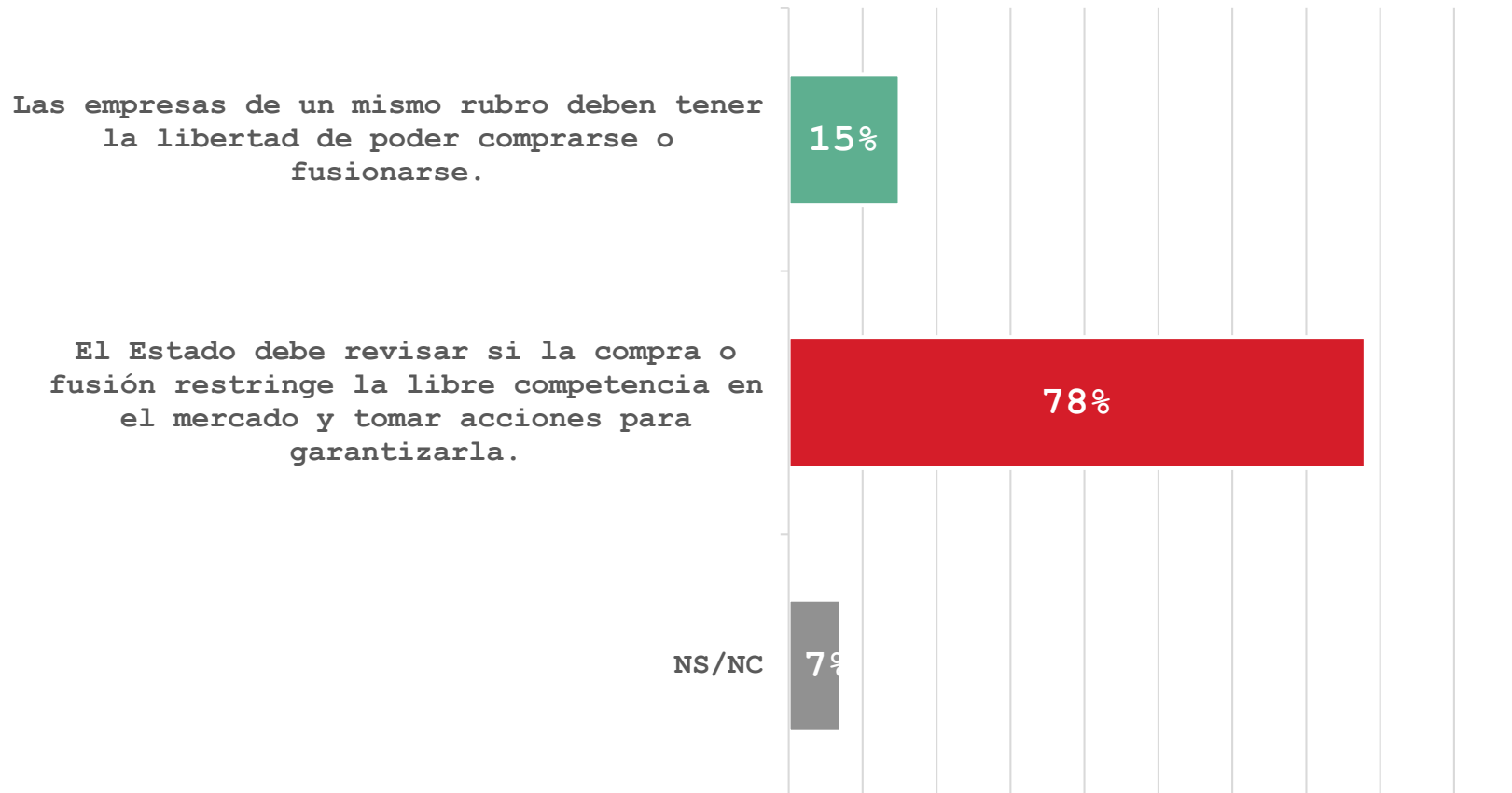
- Se percibe un alto acuerdo en que la fusión de empresas puede conllevar alzas de precio a los consumidores y efectos negativos sobre la calidad de productos y servicios.
- Es mayoritaria la opinión de que el Estado debe ejercer un control de riesgos a la competencia en el caso de fusiones.

A veces, las empresas compran otras empresas. Por ejemplo, cuando un supermercado compra una tienda u otro supermercado del sector. ¿Con qué afirmación está más de acuerdo?



La mayor parte de los encuestados (71%) tiene la percepción de que la reducción de competencia en un determinado mercado, afecta los precios y la calidad de la oferta. Un 21% de manera incondicional y un 49% solo si la empresa fusionada es lo suficientemente grande.

Algunas empresas compran a otras de su mismo rubro, aumentando su participación en el mercado ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones está Ud. más de acuerdo?



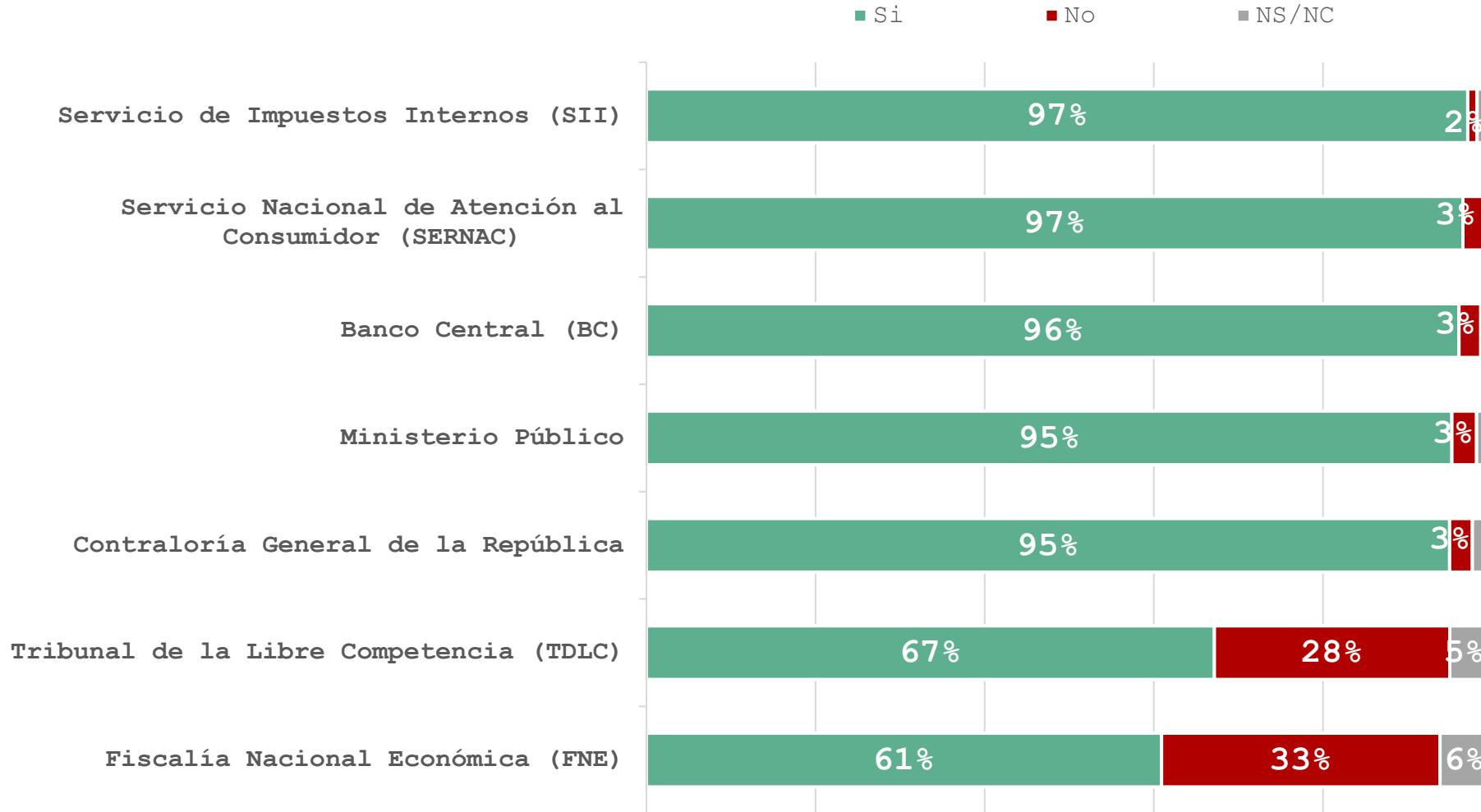
Hay una mayoritaria y muy alta adhesión al control de fusiones por parte del Estado (78%).

Actores del sistema de libre competencia

Claves Actores del sistema de libre competencia

- El conocimiento de los organismos fiscalizadores y reguladores de la economía es relativamente alto, sin embargo es menor en las instituciones encargadas de velar por la libre competencia.
- El menor conocimiento del TDLC y la FNE se relaciona con una menor evaluación positiva de su labor, respecto de los demás entes estatales con los que se les comparó. La excepción es el Ministerio Público que, siendo mucho más conocido que las entidades a cargo de la defensa de la libre competencia, es peor evaluado que estas.

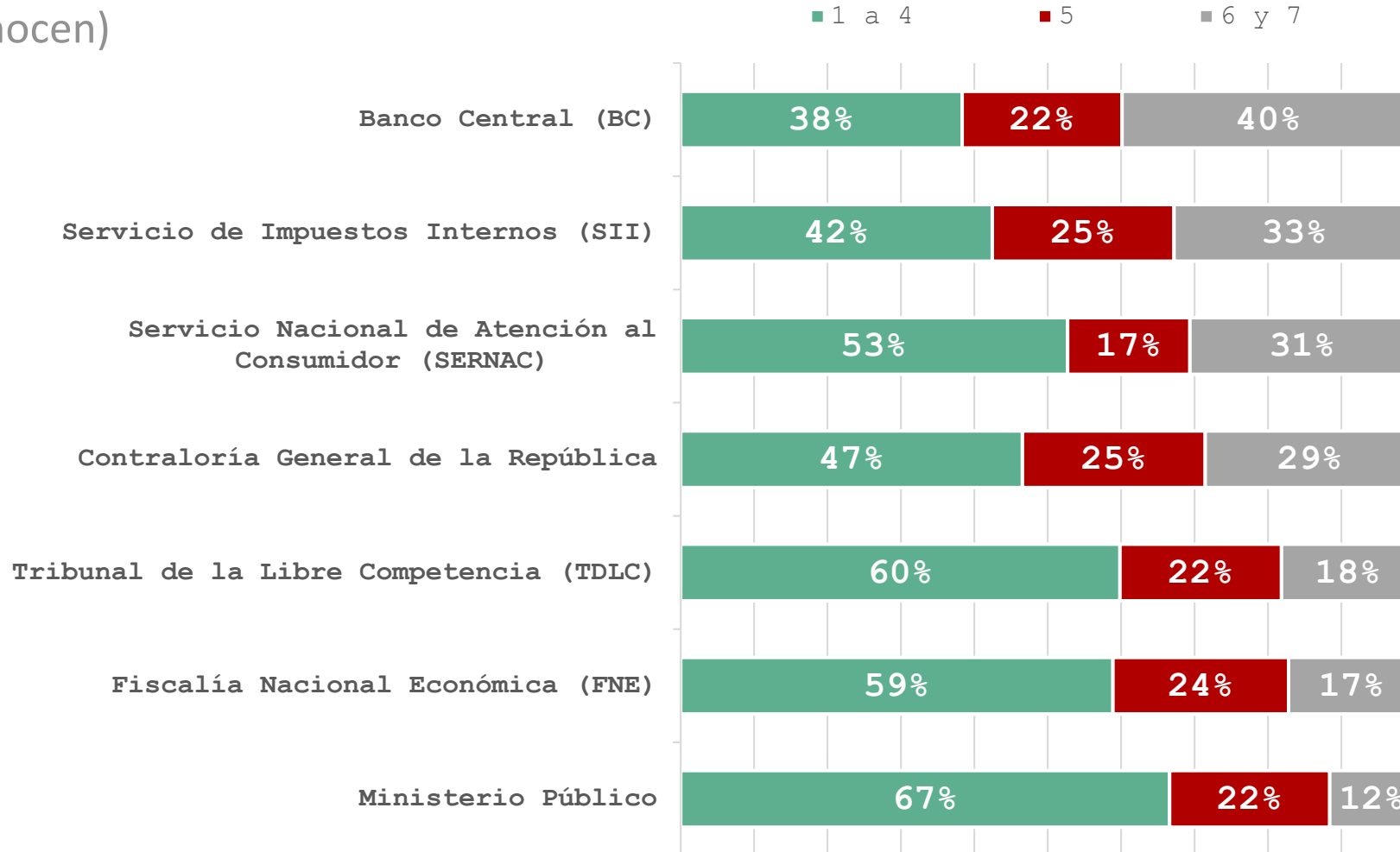
Ud. conoce o ha oído hablar de...



Alto conocimiento en general de las instituciones reguladoras y fiscalizadoras del Estado en el ámbito económico.

El menor conocimiento se da en las instituciones encargadas de velar por la libre competencia: un 67% del TDLC y un 61% de la FNE.

A continuación, le presentamos los nombres de algunas instituciones. Considerando que 1 es insuficiente y 7 suficiente ¿Cómo evalúa usted el aporte de estas instituciones al buen funcionamiento de la economía? Quienes las conocen)

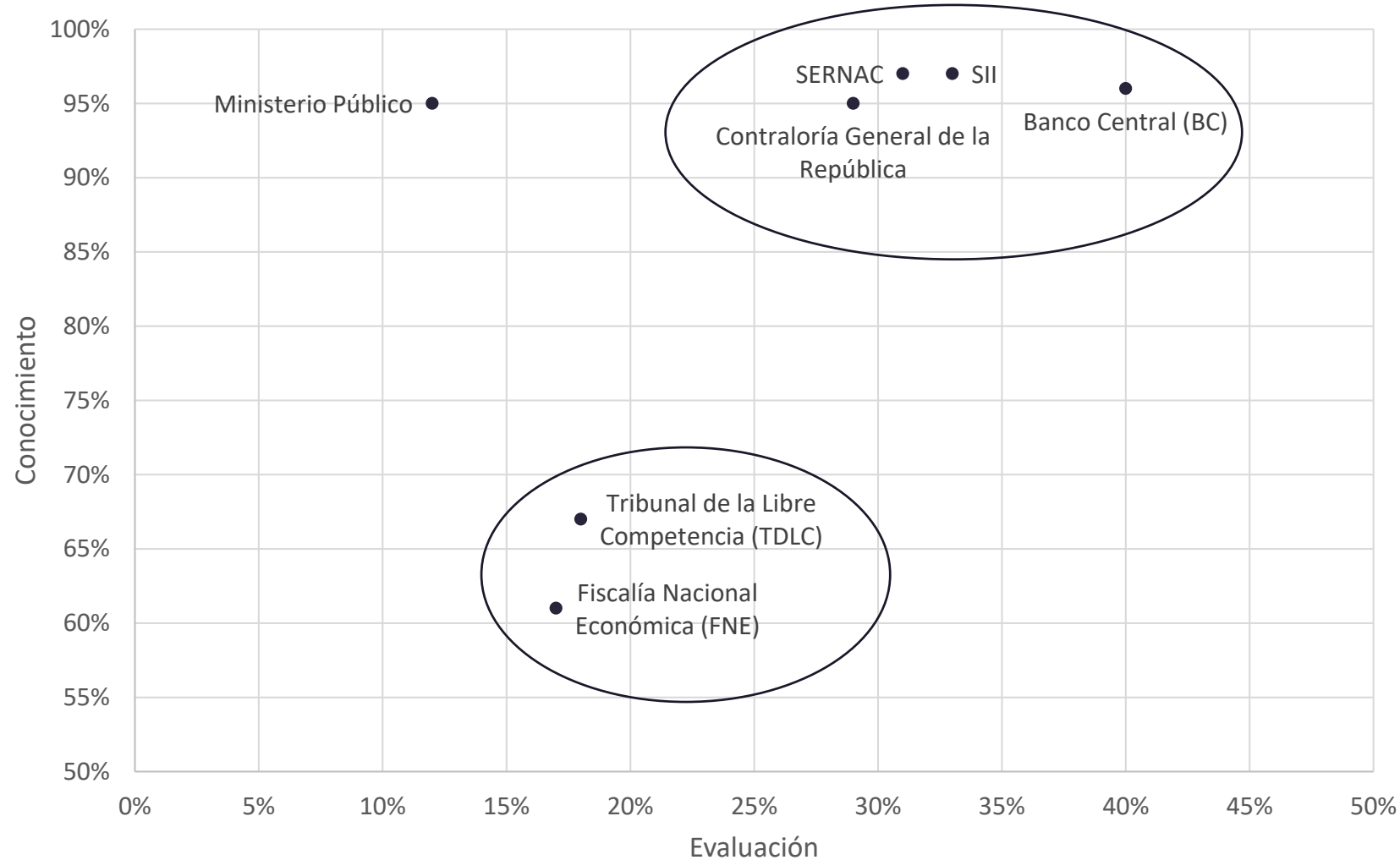


La mejor evaluación la tienen instituciones con directa relación con las personas (SII y Sernac) y de alto perfil público además (BC y CGR).

En segundo plano, aquellas especializadas en el ámbito de la libre competencia (FNE y TLDC).

La peor evaluada es el Ministerio Público (67% de notas insuficientes), pese a su alto conocimiento.

Posicionamiento: Conocimiento y Evaluación



En el primer grupo se ubican las instituciones de alto conocimiento y buena evaluación, exceptuando al Ministerio Público (altamente conocido pero peor evaluado).

En el caso del TDLC y la FNE, la relación es diferente: bajo conocimiento y menor evaluación.

Estudios referidos

- Aydin, Umut, Attitudes Toward Collusion in Chile, Journal of Competition Law & Economics, Volume 17, Issue 1, March 2021, Pages 168–193, <https://doi.org/10.1093/joclec/nhaa022>
- Deloitte y CeCo, Percepción sobre las Autoridades Chilenas en materia de Libre Competencia, Agosto 2020, https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2020/08/Deloitte_Informe-de-resultados_Percepci%C3%B3n-autoridades-Chile-libre-competencia-2020.pdf
- Eurobarometer, Citizens' perceptions about competition policy, Abril 2019, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/9cf759bb-d083-11e9-b4bf-01aa75ed71a1>.
- Stephan, Andreas, Survey of Public Attitudes to Price Fixing in the UK, Germany, Italy and the USA (July 2015). CCP Working Paper 15-8, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2642181> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2642181>

Colaboraron en este estudio:

- Subjetiva, <https://www.subjetiva.cl/online/>
- Umut Aydin, Profesora Instituto de Ciencia Política UC, <http://www.cienciapolitica.uc.cl/profesores/planta-academica/umut-aydin>
- Ricardo González, Profesor Escuela de Comunicaciones y Periodismo UAI, <https://comunicaciones.uai.cl/profesor/ricardo-gonzalez/>
- CentroCompetencia UAI, <https://centrocompetencia.com/>





Subjetiva

 Santiago, Chile

 +56 22 234 1394

 contacto@subjetiva.cl

 www.subjetiva.cl